



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 294-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 02 de diciembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta N° 292-2013 del 21 de noviembre del 2013.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 292-2013 CELEBRADA EL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

2. Acta N° 293-2013 del 25 de noviembre del 2013.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 293-2013 CELEBRADA EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

1. Geovanni Vázquez Vega - Fundador
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal en la Fundación. **Email:** fundaciongeovannivasquez@gmail.com **Fax:** 2239-84-00 **N° 649**

// VISTA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA KATIA LORENA DE LOS ÁNGELES GARRO GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN GEOVANNI VÁZQUEZ VEGA, POR TIEMPO INDEFINIDO, SALVO RENUNCIA O QUE HAYA QUE REMOVERLA POR SITUACIÓN ALGUNA.
- B. COMUNARLE A LA SEÑORA GARRO GONZÁLEZ QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME DE LABORES AL CONCEJO MUNICIPAL CADA 6 MESES.
- C. CITAR A LA SEÑORA GARRO GONZÁLEZ PARA QUE SE PRESENTE EL PRÓXIMO LUNES A LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A EFECTOS DE RECIBIR JURAMENTACIÓN.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Bárbara Cuthbert Ebanks
Asunto: Juramentación del representante municipal ante la Fundación FUNSADERE. **Tel:** 2764-2086 **babsycr2@gmail.com / ugalmax@yahoo.es N° 608.**

* Jerry Antony Cuthbert Ebanks 1-0564-0158 **ck**

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JERRY ANTONY CUTHBERT EBANKS CPÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0564-0158, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

Alt.No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer los incisos 7 y 8 del artículo de correspondencia del orden del día.

Punto 1.

7. Gabriela Ortíz Rodríguez
Asunto: Solicitud de permiso para usar el kiosco del parque central el 9 de diciembre de 7 p.m. a 8 pm para iniciar la época navideña cantando villancicos. **Tel:** 8841-2325 / 2261-6853 **N° 716.**

La Presidencia le solicita a la señora Heidy Hernández revisar el programa de festividades navideñas a fin de poder incorporar esta actividad, para atender la solicitud de la señora Gabriela Ortiz.

La señora Heidy Hernández indica que ese día hay actividades porque lo que se iba a realizar el 8 de diciembre se trasladó para el 9 a fin de respetar la decisión del Padre por las festividades de la Virgen, pero se podría coordinar para el 10 y ellos brindan todo el apoyo, asimismo para la señora Stephanie Jiménez, para colaborarles a las dos, pero hay que coordinar previamente y revisar la programación.

La regidora Hilda Barquero indica que se le puede pedir que lo hagan más temprano, porque son niños y ya muy tarde les queda más difícil.

//VISTO EL DOCUMENTO Y ESCUCHADA LA MANIFESTACIÓN DE LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR A LA SEÑORA GABRIELA ORTIZ QUE YA HAY PROGRAMACIÓN PARA EL MES DICIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, PERO PUEDE COODINAR CON LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE EL MARTES 10 DE DICIEMBRE PUEDAN PARTICIPAR, TAL Y COMO LO ESTÁN PROPONIENDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

8. Stephanie Jiménez Ruíz
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque central el día 8/12/13 de 9 a.m. a 11 p.m para realizar una clase de zumba y solicitar colaboración de: medias, pantuflas, bufandas, pañales para los señores adultos mayores del Hogar para Ancianos Albornia, San Isidro - Heredia. **Tel:** 2280-

//VISTO EL DOCUMENTO Y ESCUCHADA LA MANIFESTACIÓN DE LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES – VICE ALCALDESA ALDESA MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. COMUNICAR A LA SEÑORA STEPHANIE JIMÉNEZ RUÍZ QUE YA HAY PROGRAMACIÓN PARA EL MES DICIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, PERO PUEDE COODINAR CON LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE EL MARTES 10 DE DICIEMBRE PUEDAN PARTICIPAR, TAL Y COMO LO ESTÁN PROPONIENDO.
- b. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE SE REÚNA CON LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ PARA QUE SE PRESENTE UN INFORME AL 15 DE CADA MES Y DE ESTA FORMA SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, DADO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ESTÁ AYUNO DE INFORMACIÓN OPORTUNA.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MG. Alba Iris Ortiz Recio - Órgano Director Los Lagos
Asunto: Informe final de hechos probados y no probados Exp N° 001-2013. Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario Los Lagos. **Email:** consultoriajuridicamunicipal@gmail.com **Fax:** 2268-55-62

A continuación se transcribe parte del texto, el cual dice:

...

HECHOS PROBADOS

Primero: Que la Municipalidad de Heredia es propietaria del folio real matrícula 4-82271-000.

Segundo: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, en ejercicio de sus competencias y con fundamento en criterios técnicos de los funcionarios municipales, se emitieron los acuerdos No. 122-2011 celebrada el día 24 de octubre del 2011, artículo V, punto 3, acuerdo B) y c), en donde se facultó al Alcalde Municipal, a suscribir el "Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de Inmuebles entre la Municipalidad del Cantón Central de Heredia y la " y el "Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de Inmuebles entre La Municipalidad del Cantón Central de Heredia y la."

Tercero: Que dichos Convenios se encuentran ajustados a derechos y no ha operado incumplimiento alguno por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Lagos y la Asociación Por Adulto Mayor Los Lagos.

Cuarto: Que existen áreas correspondientes a servicios comunales y parques que fueron asignadas por parte del Concejo Municipal con fundamentos en los criterios de los técnicos municipales, que podrían encontrarse rebasadas, y que en consecuencia, el Concejo Municipal, puede realizar una re-asignación de áreas en un documento que constituya una "Adenda" de los Convenios suscritos con la Asociación de Desarrollo Comunal Los Lagos y la Asociación Por Adulto Mayor Los Lagos.

En dicha reasignación deberá contemplar las necesidades físicas de los Adultos Mayores para la construcción de un gimnasio, el cual cuenta con algunas asignaciones presupuestarias y los derechos de los adultos mayores.

HECHOS NO PROBADOS

PRIMERO: Que la Asociación de Desarrollo Comunal Los Lagos y la Asociación Por Adulto Mayor Los Lagos hayan incumplido los Convenios suscritos con la Municipalidad.

Dejo de esta forma rendido el presente informe final de Hechos Probados y No Probados en torno a los Convenios de las Asociaciones de Desarrollo Comunal de Los Lagos y la Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos; así como a la distribución de áreas realizada por el Concejo Municipal."

La Presidencia indica que el informe es bastante amplio y muy detallado, pero le llama la atención que no da recomendación.

La Licda. Alba Iris Ortiz – Órgano Director del caso indica que de acuerdo a la Ley General de La Administración Pública, los órganos directores son órganos instructores y los órganos decisores son el Concejo Municipal.. Afirma que puede dar ayuda a tomar decisiones y el análisis técnico, pero no puedo suprimir las competencias y la voluntad del Órgano decisor.

La Presidencia señala que acá siempre se dan las recomendaciones al Concejo Municipal, inclusive los informes de auditoría vienen ya con las recomendaciones.

La Licda. Alba Iris indica que todo está en el informe, están todos los hechos probados y los no probados.

La Presidencia indica que se desprende del informe que está mal hecha la distribución de las áreas.

La Licda. Alba Iris afirma que efectivamente está mal hecha la distribución de las áreas y está como hecho probado, hay que reducir el área del adulto mayor, pero hay que dotar de espacio para sus ejercicios, sea un aula para gimnasio. Indica que en la pág 63se indica que los convenios se firmaron en el 2012.

La regidora Catalina Montero agradece a la señora Ortiz por su instrucción y quiere pedirle que les instruya sobre qué hacer con esto. Como trabajar las inconsistencias en el desarrollo que generan otras inconsistencias y problemas colaterales.

El regidor Gerardo Badilla señala que de los que votan, que son 9 personas, hay de todo, un abogado, vendedor de lotería, vigilantes, amas de casa, profesionales y tienen que votar muchos asuntos complejos y es difícil un caso así, por tanto tienen que acoger un informe técnico, porque no todo se sabe. Manifiesta que si un informe técnico se emitió mal y por tanto generó una situación compleja, pregunta -¿no cabra órgano director para esas personas que emitieron ese informe que hoy nos tiene con este caso?. Afirma que Hay que poner atención a lo que está pasando acá, porque los hicieron incurrir en error.

La Presidencia indica que es fundamental toda la información que se consigna pero hay que hacer una reunión para analizar todo esto y lo más correcto es que sea la Comisión de Asuntos Jurídicos que analice este tema, para lo cual se debe convocar a la Licda. Ortiz a fin de que pueda en la Comisión detallar aún más el tema, para mejor resolver.

El síndico Elías Morera manifiesta que han habido errores y con respecto a los porcentajes de áreas en una ocasión manifestó que si se podían tomar en cuenta otras áreas que hay en la comunidad; a lo cual la Ing. Lorelly Marín dijo que eran guindos, por lo que él considera que se puede contratar a alguien para que realice ese estudio y determine los porcentajes, a fin de no quitar al adulto mayor el área. Reitera que se puede contratar otro técnico para que haga el estudio de las áreas y determine las mismas.

La Presidencia indica que ahí es donde está el punto, por tanto se debe analizar con mayor detalle en la Comisión.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN QUE REALIZA LA SEÑORA ALBA IRIS ORTIZ – ÓRGANO DIRECTOR DE LOS LAGOS , EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE PROGRAME UNA REUNIÓN CON LA SEÑORA ORTIZ Y SE PUEDE VALORAR A FONDO Y DETALLADEMTE EL INFORME, A FIN DE DETERMINAR LAS RECOMENDACIONES PARA QUE EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer los incisos 5, 6, 3, 2 y 4 del artículo de correspondencia del orden del día.

Punto 1.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Propuesta del Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en resultados con perspectivas de género y accesibilidad universal. **AMH 1821-2013. N° 677**

PROPUESTA
PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



OBJETIVO:

Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la Municipalidad de Heredia para la aplicación de los fondos públicos, estableciendo aquellos proyectos que **se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población**, con enfoque de género y criterios de equidad social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones del gobierno local, mediante capacitaciones continuas con enfoque de género.
- Lograr mayor eficiencia y eficacia de la inversión municipal.
- Elaborar proyectos que contribuyan al desarrollo de las distintas comunidades con criterios de equidad social y de género.
- Estrechar la relación entre el Municipio, las y los vecinos y las organizaciones.
- Mejorar los mecanismos de control ciudadano y transparencia en la función Municipal.
- **Lograr que el proceso de asignación presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados, diseñando proyectos en función a la resolución de problemas críticos que afecten a la comunidad, los cuales han sido identificados por ellos mismos.**

BASE LEGAL

Constitución Política

Establece el régimen municipal con autonomía administrativa, política y financiera (artículos 169 y 170).

Código Municipal

Artículo No. 45

Inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Artículo No. 5

"Las Municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local (...)"

Artículo No. 57**Funciones de los Concejos de Distrito:**

Inciso b) "Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones."

Inciso c) "Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito."

Inciso e) "Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos."

Artículo No. 62

"También podrán subvencionar a centros de educación pública, beneficencia o servicio social, que presten servicios al respectivo cantón."

Artículo No.94

"En la primera semana de julio, los concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros."

Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) (2007-2017)

Considerar en la formulación de proyectos los aspectos contemplados en los objetivos planteados en la PIEG, cuyas acciones se orientan a:

I. cuidado como responsabilidad social

II. al trabajo remunerado de calidad y la generación de Ingresos

III. educación y salud de calidad en favor de la Igualdad

IV. la protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia.

IV. la protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia.

Ley 7600 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Considerar todas las acciones que tienen que ver con los derechos que les permite a las personas con discapacidad acceder a las distintas áreas del desarrollo social, económico, político y cultural.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN**POLITICAS PARA ASIGNACION RECURSOS**

1.-Asignar proyectos cada año, por medio del Procedimiento de Presupuesto Participativo de la siguiente manera:

a). En el Presupuesto Ordinario, cuyo monto será calculado sobre el 23% del Presupuesto del Programa de Inversiones del año anterior.

2.- Del monto asignado en el Presupuesto Ordinario, el 60% será propuesto por la comunidad en proyectos de desarrollo comunal de acuerdo a la prioridad establecida por medio del Procedimiento, la cual no podrá ser variada por el Concejo de Distrito, salvo en aquellos casos en que el proyecto no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el Procedimiento y solo podrán ser asignados en proyectos de desarrollo comunal.

3. El 10% del monto asignado en el Presupuesto Ordinario, será orientado a proyectos presentados por escuelas y colegios del cantón, cuya prioridad será establecida por los representantes de las Juntas en la Sesión ampliada del Concejo de Distrito.

3.- El 30% restante, que se asigne en el Presupuesto Ordinario, el 15% será reservado para emergencias cantonales y el 85% será asignado por el Concejo de Distrito en proyectos de interés distrital o en proyectos que hayan quedado fuera de la priorización, cuyos perfiles serán aprobados en el seno del Concejo de Distrito y ejecutados por la Administración o la Organización de acuerdo a lo que se considere más conveniente, para lo cual el Concejo de Distrito valorará cada situación con la Dirección de Inversión Pública. Adicionalmente el Concejo de Distrito podrá presentar proyectos al Concejo Municipal de acuerdo a lo que establece el artículo No.57 del Código Municipal, con la finalidad de que se valore su inclusión en el Presupuesto Ordinario. Todos los proyectos presentados por el Concejo de Distrito deben de cumplir con los requisitos establecidos en el Perfil de Proyectos.

5.-Para la asignación de los recursos por medio de Presupuesto Participativo para cada distrito se tomarán en cuenta los índices de desarrollo, cantidad de habitantes y extensión territorial, de acuerdo al siguiente procedimiento:

6.-Para calcular el porcentaje a distribuir se excluirá el distrito de Vara Blanca, esto debido a que los parámetros de población, territorio e índice de desarrollo social, difieren abruptamente a la del resto de los distritos, por lo que se le asignará un porcentaje fijo del 5% del monto a distribuir.

7.-Para el cálculo de los porcentajes de los restantes distritos, se asignarán los siguientes pesos:

No. habitantes	65%
Extensión territorial	5%
Índice Desarrollo Social	30%

8.-Para la distribución de cada uno de los anteriores pesos se deberá obtener previamente la distribución porcentual de cada distrito dentro de este peso.

9.-Los recursos que no fueron asignados por medio de este proceso, una vez realizada la selección y priorización por parte de la comunidad, podrán ser utilizados en proyectos de interés distrital, para lo cual deberá el Concejo de Distrito confeccionar el respectivo perfil de proyecto.

10.-Los proyectos que sean asignados por recomendación del Concejos de Distrito y que son trasladados a las Asociaciones de Desarrollo Integrales o Específicas o Juntas Administrativas y de Educación, y que por alguna situación especial se deba variar el destino del proyecto parcial o totalmente se deberá contar para poder gestionar dicho cambio con el visto bueno del Concejo de Distrito.

11.- Todo proyecto que la comunidad presente debe contribuir a la obtención de los resultados identificados en el taller, de lo contrario no podrá participar.

12-Para la priorización de los proyectos en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito se deberán valorar los siguientes criterios:

- Grado en que el proyecto contribuye a dar solución al problema priorizado de cada comunidad.
- Grado en que el proyecto contribuye a promover la equidad de género y la accesibilidad.
- Grado en que el proyecto contribuye al desarrollo del Distrito.

POLITICAS PARA ETAPA DE CONVOCATORIA Y CAPACITACION

1. Iniciar el proceso de Presupuesto participativo mediante una convocatoria pública.
2. Se deberán realizar capacitaciones sobre el proceso, taller identificación resultados, formulación de proyectos con perspectiva de género y sensibilización en materia de género.
3. Cada miembro de la organización replicará la capacitación en sus comunidades durante el mes de marzo.
4. Durante el mes de abril, se diseñarán los distintos proyectos por parte de las organizaciones.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE REALIZACION TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS

1. La Junta Directiva deberá de convocar y realizar un taller para identificar los resultados que se esperan alcanzar en la comunidad en el corto y mediano plazo.
2. Identificar máximo cinco resultados o productos que la comunidad espera alcanzar.
3. La Junta Directiva deberá levantar un acta con los resultados del taller incluyendo la lista de asistencia o participación.
4. La Junta Directiva deberá remitir copia de esa acta al Departamento de Planificación Estratégica a más tardar el 30 de marzo de cada año.
5. El Departamento de Planificación Estratégica no valorará los proyectos para visto bueno en aquellos casos en que no se haya entregado copia del acta del taller.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE LA ASAMBLEA ASOCIACIONES

1. Para que las organizaciones comunales puedan presentar proyectos por medio de Presupuesto Participativo deberán de realizar una asamblea durante el mes de mayo donde la comunidad priorice los proyectos.
2. Las comunidades deberán de formular los proyectos utilizando el formulario establecido por Planificación Estratégica y deberán de entregarlos previamente a ese Departamento, con el fin de que se verifique el uso del suelo y el contenido del Perfil de proyectos.
3. El Departamento de Planificación Estratégica realizará el trámite interno de solicitud del plano catastrado, consulta registral y uso del suelo.
4. El Departamento de Planificación Estratégica contará con cinco días hábiles para que coordine internamente el trámite.
5. Planificación Estratégica recibirá y coordinará la gestión para el trámite del uso del suelo hasta el 10 de mayo de cada año, posterior a esa fecha no se realizará ningún trámite.
6. Planificación Estratégica deberá verificar que el Proyecto presentado contribuya a obtener los resultados esperados en la comunidad de acuerdo a la identificación realizada en el taller previsto para este fin, para lo cual realizará la verificación contra el acta remitida previamente por la Junta Directiva.
7. Si el proyecto no está relacionado con los resultados esperados de acuerdo al acta que se levantó en el taller, Planificación Estratégica no realizará el trámite de Uso de Suelo, ni dará visto bueno para que continúe con el proceso.
8. Si el proyecto cumple con todos los requisitos Planificación Estratégica le dará el visto bueno para que continúe el proceso.
9. La comunidad de cada sector, deberá presentar por lo menos quince días antes de que se realice la asamblea, los proyectos a la Junta Directiva y deberán indicar quién es la persona que representará a la comunidad en la priorización de los proyectos en la asamblea, en los casos de que la Asociación esté conformada por varias comunidades.
10. La Junta Directiva solamente podrá recibir los proyectos que cuenten con el visto bueno de la Oficina de Planificación Estratégica (sello y firma del funcionario).
11. En los casos en que los proyectos sean presentados por una sola comunidad la votación será abierta en la asamblea.
12. En la Asamblea no se podrán valorar proyectos que no cuenten con el visto bueno de Planificación Estratégica, lo cual será responsabilidad de la Junta Directiva.
13. En la asamblea se deberá de priorizar los proyectos mediante votación, cuyo resultado deberá quedar reflejado en el acta de la asamblea.
14. Los proyectos que pueden ser presentados en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito serán un máximo de 10 proyectos por asociación, el cual dependerá del orden establecido en la priorización realizada por la comunidad en la Asamblea.
15. En la asamblea de la organización se deberá elegir a dos representantes un hombre y una mujer, seleccionados entre todos las y los delegados que participaron de la votación en la Asamblea con el fin de que representen al sector en la Sesión Ampliada que realizará el Concejo de Distrito.
16. Una vez realizada la Asamblea, se deberá remitir a la Oficina de Planificación en formato digital a más tardar el último día hábil del mes de mayo, la lista de proyectos priorizados por la Comunidad, a fin de que se emita la lista de proyectos que se valoraran a nivel de cada distrito en la Sesión Ampliada.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE APROBACION PROYECTOS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION

1. La Junta Administrativa o de Educación deberá llevar a cabo una reunión donde se apruebe y priorice los proyectos que van a ser presentados.
2. Deberá quedar constancia de ese acuerdo y remitirlo con los perfiles el día de presentación, en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito de su sector.
3. La Junta de Educación o Administrativa, deberá elegir a un representante para que presente los proyectos en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito y participe de la priorización de proyectos **de las Juntas participantes.**
4. **Una vez realizada la reunión la Junta Administrativa o de Educación deberá remitir a Planificación Estratégica en formato digital a más tardar el último día hábil del mes de mayo, la lista de proyectos priorizados por la Junta, a fin de que se emita la lista de proyectos que se valoraran a nivel de cada distrito en la Sesión Ampliada.**

POLITICAS PARA LA ETAPA DE PRESENTACION PROYECTOS AL CONCEJO DE DISTRITO

1. **Planificación Estratégica coordinará una capacitación con las y los delegados de cada asociación durante la última semana de mayo para explicar el proceso de votación e indicar criterios de priorización de proyectos.**
2. Los Concejos de Distrito convocan para la primera semana del mes de junio a todas las organizaciones del distrito mediante una nota en la cual indicarán la fecha, hora y lugar donde se realizará la Sesión Ampliada.
3. Aquellas organizaciones que al 15 de mayo de cada año tengan partidas pendientes de liquidar a la Municipalidad, no podrán presentar proyectos en la Sesión Ampliada, ni se le podrán asignar proyectos de los recomendados por los Concejos de Distrito para lo Planificación **Estratégica** facilitará la lista respectiva al Concejo de Distrito.
4. En la Sesión Ampliada los delegados de cada organización deberán de presentar los perfiles de los proyectos priorizados con copia del acta de la Asamblea donde se demuestre el proceso de participación de la comunidad
5. **Los representantes de las Juntas Administrativas y de Educación deberán de presentar los perfiles de proyectos, adjuntando copias de las actas en donde se aprobaron y priorizaron los proyectos por parte de cada Junta.**
6. Cada organización tendrá un tiempo dentro de la Sesión Ampliada para exponer brevemente los proyectos de su comunidad.
7. Se deberá realizar una votación entre los representantes (delegados) del distrito, **en dos etapas primero los proyectos de las Juntas y luego los de las Asociaciones** con el fin de determinar la prioridad de los proyectos de su distrito.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE APROBACION DE PROYECTOS POR PARTE DEL CONCEJO DE DISTRITO

1. En la semana siguiente a la Sesión Ampliada los Concejos de Distrito realizarán una reunión en la cual revisaran el cumplimiento de los requisitos reglamentarios establecidos para los proyectos presentados por la comunidad excluyendo los que no cumplan con los requerimientos. Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en el proceso y en el Perfil del proyecto quedarán fuera del proceso y no se otorgará plazo para subsanar los requisitos pendientes.
2. Adicionalmente el Concejo de Distrito asignará los proyectos de interés distrital, de acuerdo a los recursos indicados en el punto No.3 de las Políticas de Asignación de recursos. Proyectos que serán ejecutados por la Administración "o la Asociación de Desarrollo Integral o Específica, Junta Administrativa o de Educación de acuerdo a lo que se considere más conveniente, para lo cual el Concejo de Distrito valorará cada situación con la Dirección de Inversión Pública".
3. Durante la primera semana de julio los Concejos de Distrito, deberán remitir al Concejo Municipal el acuerdo mediante el cual se indiqué la lista de proyectos que participaron de la priorización en la Sesión Ampliada y que han cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento, adjuntando copia de la Sesión Ampliada.
4. Asimismo los Concejos de Distrito deben de presentar al Concejo Municipal en la primera semana de julio el acta mediante el cual indiquen la lista de proyectos propuestos por el Concejo de Distrito.
5. Los Concejos de Distrito remitirán durante el mes de julio copia del acta de revisión del cumplimiento de requisitos de todos los proyectos, a todas las organizaciones del Distrito que participaron del proceso.
6. Los Concejos de Distrito remitirán a la Administración por medio de la Oficina de Planificación los originales de los perfiles de proyectos priorizados por la comunidad, que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el procedimiento y los perfiles de los proyectos propuestos por el Concejo de Distrito, adjuntando copia de las actas de las Asambleas de las Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas y acuerdos de las Juntas Administrativas y de Educación, copia del acta de verificación de requisitos y de asignación de proyectos distritales de parte del Concejo de Distrito y copia del acta de la Sesión Ampliada.
7. En el caso de que la comunidad tenga alguna observación sobre los proyectos aprobados, deberá elevar sus inquietudes al Concejo Municipal.

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

No. PASO	RESPONSABLE	Fecha	DESCRIPCION	DOCUMENTO
1	Administración	Enero	Establece la propuesta de capacitación (contenidos, cronograma) y se analiza situaciones que se deben de reforzar o subsanar del proceso anterior.	Definición de contenidos de capacitación y cronograma de actividades.
2	Administración	Febrero-Marzo	Convoca y realiza un taller con las Organizaciones y a la comunidad en general para explicar la metodología que se utilizará para la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo.	
3	Asociaciones de Desarrollo	Marzo	Replican la capacitación a sus comunidades sobre la metodología y la elaboración proyectos, con asesoría del personal municipal.	
4	Asociaciones de Desarrollo	Marzo	Convocan y realizan taller para identificación y priorización de resultados esperados por la comunidad	Acta del taller "Identificación y priorización resultados"
5	Juntas Administrativas y Educación	Abril	Realizan una reunión donde se aprueben y prioricen los proyectos y se elija el representante, que presentará los proyectos en la en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito.	Perfiles de proyectos, acta priorización, aprobación proyectos y elección representante.
6	Asociaciones de Desarrollo	Mayo	Realizan una asamblea con la comunidad , donde se expongan y prioricen los proyectos y eligen los delegados que participarán en la Sesión Ampliada que realizará el Concejo de Distrito.	Perfiles de proyectos, acta priorización y aprobación proyectos y elección de delegados.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

No. PASO	RESPONSABLE	Fecha	DESCRIPCION	DOCUMENTO
7	Concejos de Distrito	Junio	Convocan y realizan una Sesión Ampliada en la primera semana del mes de junio, donde participan los delegados de cada Asociación y de la Juntas Administrativas y de Educación para que presenten los Perfiles de los Proyectos, los expongan y se realice la priorización a nivel de distrito.	Perfiles de proyectos, acta aprobación cada asociación y acuerdo Juntas Administrativas y De Educación y acta de Sesión Ampliada.
8	Concejos de Distrito	Junio	Realizan una reunión en la cual revisaran el cumplimiento de los requisitos reglamentarios establecidos para los proyectos presentados por la comunidad y las Juntas Administrativas y de Educación excluyendo los que no cumplan con los requerimientos.	Acta de revisión del cumplimiento de requisitos.
9	Concejos de Distrito	Junio	Asignará los proyectos de interés distrital, de acuerdo a los recursos indicados en el punto No.3 de las Políticas de Asignación de recursos.	Perfil de proyectos de interés distrital
10	Concejos de Distrito	Primera semana Julio	Remitirán al Concejo Municipal el acuerdo mediante el cual se indiqué la lista de proyectos que participaron en la priorización y que han cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento.	Copia del acta de verificación de los requisitos de los proyectos.
11	Concejos de Distrito	Primera semana de Julio	Presentarán al Concejo Municipal el acta mediante el cual indiquen la lista de proyectos propuestos por el Concejo de Distrito.	Acta proyectos propuestos por el Concejo de Distrito.

12	Concejos Distrito	de	Julio	Remitirán copia del acta de revisión de los requisitos de los proyectos a todas las organizaciones que participaron del proceso.	
13	Concejo Distrito	de	Julio	Remite a la Administración por medio de Planificación Estratégica los perfiles originales de proyectos priorizados por la comunidad y los propuestos por el Concejo de Distrito, para que sean incorporados en el POA y presupuesto del año siguiente. Fin del Proceso.	Perfiles originales, actas asambleas y acuerdos de Juntas Administrativas y de Educación, Acta Sesión Ampliada y acta de revisión requisitos de los proyectos y acuerdo de proyectos asignados por el Concejo de Distrito

A continuación se transcribe informe No. 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual dice:

DICTAMEN DE LA PROPUESTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASDAO EN RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Fecha: 27 de noviembre de 2013

Después de conocido y analizada la Propuesta Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Perspectiva de género y Accesibilidad Universal, presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1821-2013; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha propuesta.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de la Licenciada Jacqueline Fernández Castillo de Planificación Estratégica.

La propuesta contempla varias recomendaciones de parte de los Concejos de Distrito y representantes de las Asociaciones de Desarrollo, además de la aplicación de técnicas implementadas en otros países. De acuerdo a lo que indica el Departamento de Planificación esta propuesta ya fue presentada a los Concejos de Distrito y a los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo e incluye varios cambios importantes al procedimiento vigente entre los que se destacan los siguientes:

- Separación porcentaje para Juntas y Asociaciones.
- Asignación 15% de los recursos Concejo Distrito para emergencias.
- Para el Cálculo de la asignación recursos que se van a aplicar por medio del Procedimiento de Presupuesto Participativo será calculado sobre el 23% del total Programa Inversiones del Presupuesto del año anterior, sin excluir la Dirección Técnica.
- Realizar taller por parte Asociaciones para identificar los resultados que espera la comunidad.
- Trámite uso suelo a nivel interno de la Municipalidad por medio de Planificación.
- Verificación requisitos por parte Planificación para que pueda presentar proyectos en la Asamblea.
- Priorización proyectos en la Sesión Ampliada separado Juntas y Asociaciones.
- Establecer criterios de priorización de proyectos en la Sesión Ampliada

(Suscriben: Reg. Walter Sánchez Chacón, Reg. Herbin Madrigal Padilla, Reg. Maria Isabel Segura Navarro, Reg. Hilda María Barquero Vargas y Reg. Rolando Salazar Flores.)

El regidor Walter Sánchez indica que la Licda. Jacqueline Fernández ya vio el documento con los Consejos de Distrito.

La Licda. Jacqueline Fernández explica ampliamente el documento y señala que esto implica cambios para agregar y quitar. Esta propuesta se hizo con base en consulta a las Asociaciones de desarrollo y a los Consejos de Distrito y se presento esta propuesta a los presidentes de asociaciones de desarrollo y de los Consejos de Distrito. Se incluye la gestión por proyecto y con base en eso pueden presentar sus proyectos. Explica el documento y señala que lo que se está agregando al reglamento está en rojo. Afirma que se va a poder centralizar con esta propuesta los proyectos y se va a poder priorizar.

La regidora Catalina Montero agradece a la Señora Jacqueline Fernández este trabajo para ir mejorando el procedimiento. Pregunta que si es un taller por distrito, a lo que responde la señora Fernández que es por asociación. Indica que en la Etapa de convocatoria en priorización de los proyectos, es importante que se diga en tercer punto, "contribuye al desarrollo inclusivo del distrito". En el punto 2 de las política de convocatoria, se debe incluir "sensibilización en materia de accesibilidad" y se debe incluir de igual forma "Diseño con accesibilidad universal."

La señora Fernández indica que hay que empezar con sensibilización, porque es un tema difícil, para que incorporen este tema en los proyectos.

La Presidencia indica que se deben agregar estas observaciones de la regidora Catalina Montero al proyecto, a fin de publicarlo, y se debe en la pág 2. en el objetivo en parte final "...y accesibilidad universal"

El regidor Gerardo Badilla señala que lo que se propone en página 7 punto 14, en el cual dice que se presentan máximo 10 proyectos, contraviene el artículo 45 del Código Municipal, por lo que se debe revisar este tema, a fin de que haya verdadera participación, ya que en un principio dicen sigan trabajando, pero de repente se dice que son solo 10, sea es dejarlos descalificados, o sea quedan fuera antes de llegar a ese órgano político, que es el Concejo de Distrito.

La Presidencia señala que la idea es decirle a la comunidad que priorice; a lo que responde el regidor Gerardo Badilla que cada filial representa a una comunidad y cada Asociación de Desarrollo tiene varias filiales.

El síndico Elías Morera indica que ese 15% que se hace si no se invierte; a lo que responde la Licda. Fernández que del monto que se les asigne dan el 15% para emergencias.

El señor Alcalde manifiesta que esto es organizar y armonizar. Además una Emergencia puede ser preventiva no solo cuando viene la tragedia, de ahí que se puede pensar en aumentar el diámetro de una alcantarilla para evitar una inundación, o limpieza de un cauce o bien un muro de contención entre otras obras, para evitar las emergencias que nos ponen a correr a todos.

La regidora Olga Solís considera que es mejor de esta forma ya que nos podemos reunir y priorizamos, y ojala sean proyectos de impacto, sea, pocos proyectos pero de gran impacto.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que hay que ver la cantidad de recursos que se dan para valorar los proyectos.

La Licda. Jacqueline Fernández comenta que a las Asociaciones de Desarrollo Integral se les puede poner 10 proyectos y a las específicas 5 proyectos.

La regidora Maritza Segura indica que hay que tener mucho cuidado con esto, porque las comunidades piden su proyectito y dejar alguna fuera podría ser de mal gusto.

La Presidencia manifiesta que en la página 14 se debe incluir un máximo de 10 proyectos a las asociaciones de desarrollo integral y a las específicas de 3 proyectos.

La regidora Yorleny Araya señala que le interesa la convocatoria a personas con discapacidad, por tanto debe hacerse en formatos accesibles y solicita que se tomen en cuenta las características de acuerdo al género.

La Presidencia le solicita a la Licda. Fernández tomar nota de esto que presenta la regidora Yorleny Araya. La Licda. Fernández informa que la invitación va a la ADI y ellos deben hacer la convocatoria a todos y dar las condiciones a las amas de casa con niños y personas con discapacidad, para que puedan participar en las asambleas.

El regidor Walter Sánchez explica que lo mejor es 10 para todos, sea, hay que dar una proporción en estos números, porque hay asociaciones específicas que abarcan mucho territorio, de ahí que puede ser 6 - 4 o 50 y 50, para que sea más equitativo.

El señor Alcalde indica que lo que se está haciendo es replanteando, ordenando y lo que se les dice es que prioricen. Lo perfecto nunca va a ser posible, pero se trata de priorizar, ordenar y ser mejores.

// ANALIZADA Y REVISADA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – COORDNADORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. CORREGIR EN LA PÁGINA NO.7 EL PUNTO NO.14, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA: **“LOS PROYECTOS QUE PUEDEN SER PRESENTADOS EN LA SESIÓN AMPLIADA DEL CONCEJO DE DISTRITO SERÁN UN MÁXIMO DE 10 PROYECTOS POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL Y 4 PROYECTOS POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA.**
- b. AGREGAR EN LA PÁGINA 5 ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 12, LA PALABRA “INCLUSIVO”, POR TANTO DEBE LEERSE DE LA SIGUIENTE FORMA: **...“GRADO EN QUE EL PROYECTO CONTRIBUYE AL DESARROLLO INCLUSIVO DEL DISTRITO.”**
- c. AGREGAR EN LA PÁGINA 5 EN EL PUNTO 2 DE LAS POLÍTICAS PARA ETAPA DE CONVOCATORIA Y CAPACITACIÓN LA PALABRA **...”Y ACCESIBILIDAD”**, POR TANTO DEBE LEERSE CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA: **...”SE DEBERÁN REALIZAR CAPACITACIONES SOBRE EL PROSEO, TALLER IDENTIFICACIÓN RESULTADOS, FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD.”**
- d. AGREGAR EN LA PÁGINA 2 ESPECÍFICAMENTE EN EL OBJETIVO EN LA PARTE FINAL, EN EL QUINTO RENGLÓN, LAS PALABRAS, **...”Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”.**
- e. POR EL ORDEN SE APRUEBA EL INFORME NO. 81 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL CUAL SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN EL CUAL SE INDICAN LOS CAMBIOS QUE SE HACEN AL PROCEDIMIENTO VIGENTE.
- f. APROBAR LA PROPUESTA COMO PROYECTO DE REGLAMENTO, PREVIA INCORPORACIÓN DE LOS PUNTOS ANTERIORES.
- g. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE DICHO PROYECTO EN EL DIARIO OFICIAL.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

3.MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-252-2013, referente a solicitud de que el Concejo Municipal autorice el desalojo administrativo y derribo de las obras constructivas en el inmueble sin la respectiva licencia Inversiones Sabadani S.A **AMH-1777-13 N° 646**

Texto del documento CFU-252-2013, suscrito por Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado de Control Fiscal & Urbano, el cual dice:

En aplicación de las disposiciones de la Ley de Construcciones No. 833 y su Reglamento, se inició las gestiones para regularización de las obras construidas por la **INVERSIONES ZABADANI SOCIEDAD**

ANÓNIMA, cedula jurídica número **3-101-561186**, propietaria del inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario al Partido de Heredia bajo la matrícula Folio Real Número **4195882-000**, Plano Catastrado Número **H-277534-1995**, mapa **115**, parcela **100**, ubicada del **De la Iglesia Católica de Lagunilla 155 metros este a mano izquierda**, las cual según el análisis efectuado, no cuentan con permisos constructivos, además de violentarse las normas de orden urbanístico, por lo anterior le comunico lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que **SAMI AL AWAR YAMAL**, cedula de identidad número **8-0082-0698** y **MAJD MAROUF**, cedula de residencia número 176000001533, son apoderados generalísimos sin límites de suma de la razón social **INVERSIONES ZABADANI SOCIEDAD ANÓNIMA**, cedula jurídica número **3-101-561186**.

SEGUNDO: la razón social **INVERSIONES ZABADANI SOCIEDAD ANÓNIMA**, cedula jurídica número **3-101-561186**, propietaria del inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario al Partido de Heredia bajo la matrícula Folio Real Número **4195882-000**, Plano Catastrado Número **H-277534-1995**, mapa **115**, parcela **100**, ubicada del **De la Iglesia Católica de Lagunilla 155 metros este a mano izquierda**.

TERCERO: Que de acuerdo a las inspecciones de campo realizadas por el Departamento de Control Fiscal & Urbano se determina que no se registra en la base de datos de permisos de construcción de este gobierno local, una licencia debidamente aprobada que haya autorizado la construcción y remodelación, que hoy día se encuentra consolidados como *"local comercial – garaje y remodelación realizada en el segundo nivel, escalera en caracol, así como demás obras adicionales en el predio de su propiedad. Que incumple el alineamiento y el retiro frontal de antejardín "*

CUARTO: Mediante la resolución **DOPR-IM-1390-2012** se da inicio del procedimiento administrativo de derribo regulado ley de construcciones y fundamento en el artículo 93 de la Ley de Construcciones, se le otorga un plazo improrrogable de **TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente notificación para que *se proceda normalizar y tramitar la respectiva licencia municipal para la remodelación realizada en el segundo nivel y obras adicionales como las escaleras de caracol, así como para el local comercial que incumple el área de antejardín, así como se ajuste a la normativa señalada por lo que debe demoler los cerramientos frontales y laterales que se encuentra irrespetando la visibilidad de un ochenta por ciento, la altura máxima de un metro por tanto e incumple el antejardín a partir de la línea de propiedad. Además debe tramitar los respectivos planos constructivos CFIA, tramitar el Uso de Suelo, Ministerio de Salud, alineamientos tanto del MOPT como Municipales, así como demás requisitos necesarios de ley, y cumplir con los alineamientos y retiros de ley que se señalen.*

QUINTO: Con la resolución **CFU-214-2013** de las las diez horas, quince minutos del cinco de junio del año dos mil trece. se continua con el procedimiento administrativo de derribo regulado Ley de Construcciones y fundamento en el artículo 94 de la Ley de Construcciones, se le otorga un último plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente resolución para que *se proceda normalizar y tramitar la respectiva licencia municipal para la remodelación realizada en el segundo nivel y obras adicionales como las escaleras de caracol, así como para el local comercial – garaje que incumple el área de antejardín, así como se ajuste a la normativa señalada por lo que debe demoler los cerramientos frontales y laterales que se encuentra irrespetando la visibilidad de un ochenta por ciento, la altura máxima de un metro por tanto e incumple el antejardín a partir de la línea de propiedad. Además debe tramitar los respectivos planos constructivos CFIA, Uso de Suelo, Ministerio de Salud, alineamientos tanto del MOPT como Municipales, así como demás requisitos necesarios de ley, y cumplir con los alineamientos y retiros de ley que se señalen.*

CONSIDERANDO

PRIMERO: La ley de construcciones N° 833 indica en su artículo 1 que *"Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos". ..."*, permisos para obras, que no se encuentran registrados, ni en trámite en la base de datos de este Gobierno Local; por lo que, es inminente el desarrollo de procesos constructivos en clara violación de la normativa vigente al respecto, donde se recalca también que toda obra requiere de una licencia debidamente autorizada previo al inicio del proceso constructivo correspondiente.

SEGUNDO: El artículo 87 señala que *"la Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción así como sobre el uso que se les esté dando. Los inspectores municipales son sus agentes, que tienen por misión vigilar la observancia de los preceptos de este Reglamento."* En el numeral 2 se enuncia que *"...rige en toda la República. Ningún edificio, estructura o elemento de los mismos será construido, adaptado o reparado, en lo futuro, si no es con las condiciones que los Reglamentos respectivos señalen. Tampoco deberán hacerse demoliciones o excavaciones en propiedad particular, ni ocupar la vía pública, ni hacer obras en ella, sin sujetarse a las prevenciones de dichos Reglamentos"*. A este tenor en el artículo 88 se dicta que *"La Municipalidad puede imponer sanciones por las infracciones a las reglas de este Ordenamiento. Las sanciones serán las que se han especificado en el cuerpo de esta ley y su reglamento (multas, clausuras, desocupación, destrucción de la obra, etc.)"*.

TERCERO: Sin excepción tal como lo indica claramente el Artículo 74 de la Ley de Construcciones. **"Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente"**. permisos para obras, que no se encuentran registrados, ni en trámite en la base de datos de este Gobierno Local; por lo que, es inminente el desarrollo de procesos constructivos en clara violación de la normativa vigente al respecto, donde se recalca también que toda obra requiere de una licencia debidamente autorizada previo al inicio del proceso constructivo correspondiente.

CUARTO: Que conforme a los artículo 169 de la Constitución Política, al artículo 1 de la Ley de Construcciones, el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, *corresponde a las Municipalidades de la República planificar el desarrollo urbano y garantizar que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten.*

QUINTO: El Consejo Municipal de Heredia en la sesión ordinaria No. 182-1983, celebrada el martes 30 de agosto de 1983, en el punto 3 del informe de la Comisión de Obras expresa en su inciso a) acerca en toda la ciudad de Heredia será de 2.50 metros, por lo que un alineamiento diferente o continuación del mismo es un violación del cuerpo normativo vigente antes mencionado.

SEXTO: El artículo 18 de la Ley de Construcciones para lo que interesa señala que *"Todo edificio que se construya o reconstruya en lo sucesivo con frente a la vía pública, deberá sujetarse al alineamiento y al nivel oficial que fijará la Municipalidad. Quien se propusiere construir o reconstruir, tendrá derecho a pedir a la Municipalidad, antes de presentar su solicitud de permiso de construcción o reconstrucción, que se le indique cuál es el alineamiento y nivel oficial que corresponde a su propiedad..."*, en este sentido el propietario del inmueble de obra no acataron el alineamiento, irrespetando la línea de construcción

SÉPTIMO: El Artículo 19 de la Ley de Construcción dice *"Los dueños de construcciones que deban retirarse con arreglo a la alineación oficial, no podrán ejecutar en ella obras de reparación que conduzcan a consolidarles en su totalidad y a perpetuar su estado actual. Se considerarán obras de consolidación los cambios de paredes, refuerzo de estructura, remodelación de fachadas, apertura o cierre de puertas y ventanas o sustitución de unos por otros."*

OCTAVO: Por lo que los trabajos observados, implica una clara invasión de conformidad como lo expresa el artículo 24 de la Ley de Construcciones *"Toda alteración al trazo del frente de una construcción, hacia afuera del alineamiento oficial, será considerada como invasión de la vía pública, quedando obligado el dueño de la construcción a demoler la parte de la misma que motive dicha invasión dentro del plazo que al efecto señale la Municipalidad. En caso de que no lo haga, la citada Municipalidad ejecutará la demolición a costa del propietario."*

NOVENO: El Reglamento a Ley de Construcciones Artículo IV.7.2. señala que *"En lotes con frente a vías públicas urbanas, no se podrá iniciar la ejecución de una obra sin el previo señalamiento de línea y nivel oficial por parte de la Municipalidad respectiva; ambos datos, cuya vigencia es indefinida, deben consultarse en los formularios o documentos empleados para tramitar los permisos de construcción"*.

Además en el mismo cuerpo normativo se indica en el Artículo IV.13.1 *"Que ningún elemento estructural o arquitectónico situado a una altura menor de dos metros, cincuenta centímetros (2,50 m). podrá sobresalir de la línea de construcción oficial. El que se construya un elemento o se efectúe una instalación, aérea o subterránea, fuera del alineamiento oficial, será considerado como invasión de la vía pública y el propietario quedará obligado a la demolición del elemento o a la remoción de la instalación dentro del plazo que señale la Municipalidad."*

DÉCIMO: El reglamento a la Ley de Construcción en su **Artículo IV 9.- Antejardín obligatorio en zonas urbanas.** Señala que *"Debe respetarse la exigencia de antejardín y el ancho mínimo del mismo, según lo disponga la Municipalidad del lugar o el reglamento propio de la urbanización o fraccionamiento. Podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición, en cuyo caso..."*. En el caso del antejardín en el acuerdo tomado en la sesión 182-1983, se estable en el inciso g. del informe de Comisión de Obras que *habrá antejardín en todas las Urbanización y calles rurales de 2.50 metros.*

UNDÉCIMO: El reglamento a la Ley de Construcción en su Artículo IV 10.- Vallas y verjas. Indica que *"En la línea de propiedad y en el antejardín, no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1,00 m) sobre el nivel de acera. Por sobre esta altura. se podrá continuar únicamente con verjas, mallas o rejas que permitan una visibilidad a través del 80% de su superficie, por lo menos. Se excluye de esta disposición el caso de los muros de retención, cuya altura mínima está en función de la diferencia de niveles entre el terreno de la vía pública y el de la propiedad privada."*

DUODÉCIMO: El reglamento a la Ley de Construcción Artículo IV. 11.- Cocheras en antejardín obligatorio. El cual dice *"Las cocheras cubiertas en zonas de antejardín obligatorio se podrán construir siempre que los elementos estructurales de apoyo o columnas guarden un retiro mínimo de dos metros (2,00 m) respecto a la línea de propiedad; sólo la cubierta podrá, en estos casos, sobresalir hasta dicha línea. La cochera en la zona de antejardín puede cerrarse con cualquier tipo de elemento sólido hasta la altura de un metro (1,00 m) sobre el nivel de la acera; sobre dicha altura, únicamente con elementos que permitan visibilidad por no menos del 80% de su superficie"*.

DECIMOTERCERO: Para tal fin las obras ejecutadas deben cumplir con todos los requisitos para ampliación, remodelación y/o construcción aprobados por Concejo Municipal de Heredia en la sesión ordinaria No. 7-2002, celebrada el día 27 de mayo del 2002, publicado Diario Oficial La Gaceta No. 113 del 13 de junio del 2002 y modificados según aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 229-2005, celebrada el día 31 de enero del 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 42 del 1 de marzo del 2005

Por lo expuesto se ratifica las infracciones cometidas al artículo 89 de la Ley de Construcciones que establece que "se considerarán infracciones además de las señaladas en los Capítulos de este Ordenamiento las siguientes: a) Ejecutar sin licencia previa, obras para las cuales esta ley y su reglamento exigen la licencia. d) Ejecutar, sin la debida protección, obras que pongan en peligro la vida o las propiedades. f) No dar aviso a la Municipalidad de suspensión o terminación de obras. h) Usar indebidamente la vía pública. g) No obedecer órdenes sobre modificaciones, suspensión o destrucción de obras de la Municipalidad. j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra. k) Impedir o estorbar a los Inspectores cumplir su cometido.

DECIMOCUARTO: El Artículo 89 de la Ley de Construcciones señala como Infracciones cometidas: a) *Ejecutar sin licencia previa, obras para las cuales esta ley y su reglamento exigen la licencia. f) No dar aviso a la Municipalidad de suspensión o terminación de obras. j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra. g) No obedecer órdenes sobre modificaciones, suspensión o destrucción de obras de la Municipalidad. j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra.*"

Para tal fin las obras ejecutadas deben cumplir con todos los requisitos para ampliación, remodelación y/o construcción aprobados por Concejo Municipal de Heredia en la sesión ordinaria No. 7-2002, celebrada el día 27 de mayo del 2002, publicado Diario Oficial La Gaceta No. 113 del 13 de junio del 2002 y modificados según aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 229-2005, celebrada el día 31 de enero del 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 42 del 1 de marzo del 2005. También con la Ley Forestal No. 7575, artículo 33, que indica las áreas de protección. Ley general de Salud. Ley orgánica del Ambiente.

DECIMOQUINTO: Por lo expuesto se ratifica las infracciones cometidas al artículo 89 de la Ley de Construcciones que establece que "se considerarán infracciones además de las señaladas en los Capítulos de este Ordenamiento las siguientes: a) *Ejecutar sin licencia previa, obras para las cuales esta ley y su reglamento exigen la licencia. f) No dar aviso a la Municipalidad de suspensión o terminación de obras. j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra. g) No obedecer órdenes sobre modificaciones, suspensión o destrucción de obras de la Municipalidad. j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra.*"

POR TANTO

Considerando que los señores **SAMI AL AWAR YAMAL**, cedula de identidad número **8-0082-0698** y **MAJD MAROUF**, cedula de residencia número 176000001533, son apoderados generalísimos sin límites de suma de la razón social **INVERSIONES ZABADANI SOCIEDAD ANÓNIMA**, cedula jurídica número **3-101-561186**, han hecho caso omiso de las resoluciones municipales dictadas en las resoluciones **DOPR-IM-1390-2013** y **CFU-214-2013**, que las obras y construcciones que se desarrollan no cuentan con la respectiva licencia municipal no se pusieron a derecho, ni cumplen con lo estipulado en Ley de Construcciones No. 833 y su reglamento.

A la luz de estas las consideraciones esbozadas y con fundamento en las facultades y competencias que se encuentran consagradas en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y desarrollado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 2, 3, 24, 25, 34, 74, 76, 79, 81, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Construcciones N° 833, artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, que le otorgan a las Municipalidades, como gobierno local la potestad de ejercer el control y fiscalización del desarrollo urbanístico dentro de su jurisdicción territorial.

Es por tanto y con fundamento en el Artículo 96 de la Ley De Construcciones No. 833, que estipula que "*si no se presenta el proyecto o no se hacen las modificaciones ordenadas, la Municipalidad ordenará la destrucción de las partes defectuosas o lo hará por cuenta del propietario. En ningún caso autorizará el uso de la Construcción y si está en uso, impondrá multa por esta causa y dispondrá la desocupación y clausura de ella*", (la cursiva no es del original); en consecuencia, **se recomienda a la Alcaldía Municipal que se proceda a solicitar al Concejo Municipal, como órgano colegiado que ostenta la potestad de control urbano del cantón de conformidad con el del artículo 13 inciso p) del Código Municipal., emitir el Acuerdo Municipal que autorice el desalojo administrativo y derribo de las obras constructivas realizadas en el inmueble sin la respectiva licencia municipal, dentro de lo que se encuentra; la remodelación realizada en el segundo nivel y obras adicionales como las escaleras de caracol, así como para el local comercial – garaje, los cerramientos frontales y laterales que se encuentra irrespetando el retiro frontal de antejardín y el alineamiento del MOPT y municipal, y que no se ajusta a la normativa antes señalada, así como demás requisitos necesarios de ley.**

El acuerdo municipal que emita el Concejo Municipal, deberá ser notificado a la señores **SAMI AL AWAR YAMAL** y **MAJD MAROUF**, apoderados generalísimos sin límites de suma de la razón social **INVERSIONES ZABADANI SOCIEDAD ANÓNIMA**, indicándoles que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 156¹ del Código Municipal, este que podrá ser recurrido en los términos y plazos ahí estipulados.

El Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca explica el procedimiento que se siguió en este caso y expone el informe y señala que se cumplió a cabalidad con todo el debido proceso. Agrega que se hicieron todas las notificaciones y se hizo el debido proceso, por tanto lo que procede es lo que se indica.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO -252-2013, SUSCRITO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA - ENCARGADO DE CONTROL FISCAL & URBANO, Y DADO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE OSTENTA LA POTESTAD DE CONTROL URBANO DEL CANTÓN DE CONFORMIDAD CON EL DEL ARTÍCULO 13 INCISO P) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR EL DESALOJO ADMINISTRATIVO Y DERRIBO DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE SIN LA RESPECTIVA LICENCIA MUNICIPAL, DENTRO DE LO QUE SE ENCUENTRA; LA REMODELACIÓN REALIZADA EN EL SEGUNDO NIVEL Y OBRAS ADICIONALES COMO LAS ESCALERAS DE CARACOL, ASÍ COMO PARA EL LOCAL COMERCIAL – GARAJE, LOS CERRAMIENTOS FRONTALES Y LATERALES QUE SE ENCUENTRA IRRESPECTANDO EL RETIRO FRONTAL DE ANTEJARDÍN Y EL ALINEAMIENTO DEL MOPT Y MUNICIPAL, Y QUE NO SE AJUSTA A LA NORMATIVA ANTES SEÑALADA, ASÍ COMO DEMÁS REQUISITOS.**
- b. **NOTIFICAR A LOS SEÑORES SAMI AL AWAR YAMAL Y MAJD MAROUF, APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITES DE SUMA DE LA RAZÓN SOCIAL INVERSIONES ZABADANI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDICÁNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 156^{II} DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE ACUERDO PODRÁ SER RECURRIDO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS AHÍ ESTIPULADOS.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3.

6. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento AJ-1353-13 referente a reglamento para la gestión integral de residuos sólidos en el Cantón Central de Heredia. **AMH 1748-2013. N° 681.**

Texto del documento AJ-1353-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

...

“Esa Alcaldía Municipal remitió, mediante correo electrónico, la propuesta de Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón de Heredia para que esta Asesoría lo analizara.

Por lo anterior y luego del estudio realizado, se determinó que el artículo 3 contenía definiciones las cuales no eran utilizadas dentro de la normativa o su significado no poseía ningún tipo de complejidad, el artículo 9 tenía parte de su contenido duplicado, los numerales 6, 7, 8 y 50 correspondían a normativa textual de la Ley para la Gestión Integral de Residuos y su Reglamento, N°8839, situación que resulta innecesaria por encontrarse en un instrumento de mayor jerarquía, y los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 45 y 46 regulan temas similares, por lo que fueron unificados respectivamente. Por otra parte y en relación con la disposición de asignación de personal y presupuestaria, es importante aclarar que son circunstancias administrativas que estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria, necesidades que enfrente el municipio y planificación de la Sección de Gestión Ambiental en el Plan Operativo Anual y Presupuesto.

En consecuencia, adjunto el proyecto de reglamento para que sea remitido al Concejo Municipal. Para los efectos y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, el Órgano Colegiado deberá realizar las siguientes gestiones:

Emitir un acuerdo en el que disponga publicar el proyecto en el Diario Oficial La Gaceta y someterlo a consulta pública por un plazo de diez días hábiles.

Una vez transcurrido ese plazo, pronunciarse respecto al fondo del proyecto. En caso de emitir un acuerdo favorable, publicar el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.”

La Presidencia indica que esto hay que aprobarlo junto con el plan y le consulta a la señorita teresita Granados – Gestora de Gestión Integral de Residuos Sólidos, si conoce de este documento, a lo que responde **la señorita Granados** que no conoce este documento emitido por la Asesoría Jurídica.

La Presidencia manifiesta que lo más correcto es trasladar esto a la Comisión de Ambiente para que valoren.

//VISTO EL DOCUMENTO AJ-1353-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS – ENCARGADA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE HEREDIA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y A LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS PARA QUE HAGAN LA REVISIÓN Y VALORACIÓN RESPECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4.

2. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna

Asunto: Remite el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2014. **AIM 166-2013. N° 654**

Texto del documento AIM-166-2013, suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna, el cual dice:

...

“En cumplimiento del artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno y con fundamento en la Norma 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, les adjunto para conocimiento el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2014.

El plan de trabajo fue elaborado de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República y la base para su elaboración fue la evaluación de riesgos realizada por la Auditoría Interna, en dicha evaluación se tomaron en cuenta los riesgos identificados por el Municipio por medio de SEVRI, así mismo se incluyeron los estudios solicitados por el Concejo Municipal en la sesión N° 288-2013.

El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna incluye los posibles estudios a realizar y en el transcurso del año 2014, puede sufrir variaciones o modificaciones por situaciones imprevistas. Se incluye espacio para la atención de denuncias, acciones de seguimiento, espacio para estudios especiales ya sean por requerimientos del Órgano Contralor o del Concejo Municipal, así como espacio para las obligaciones legales, reglamentarias y técnicas.

El tiempo efectivo de trabajo de cada funcionaria varió mínimamente con relación al presente 2013, así entonces tomamos el total de días del año (365) y le restamos los sábados, domingos, feriados, vacaciones e imprevistos (con excepción del tiempo efectivo de la oficinista ya que es personal de apoyo que no participa en la realización de los estudios), para un total del 848 días de trabajo efectivo.

Nuevamente hacemos la observación, como en años anteriores, que el tiempo efectivo es insuficiente para atender los estudios de Auditoría y demás actividades requeridas por la Unidad, el faltante para el periodo 2014 será de 512. Este faltante implica la eliminación de varios estudios ya que es materialmente imposible llevarlos a cabo con el personal actual, la Auditoría Interna esta urgida de más personal.

Así las cosas, con la distribución de tiempo efectivo los estudios que se planea realizar en el próximo periodo son los siguientes:

UNIVERSO AUDITABLE	Plan de trabajo	Días efectivamente asignadas	OBSERVACIONES
	2014		
I. ÁREA DE FINANZAS:			
Trasferencias Sector Privado	57	50	Atención solicitudes de estudio del Concejo sesión N° 288-2013 y acuerdos transcritos mediante oficios N° SCM-2259 y 2753 ambas del 2013.
Consumo de Combustibles	21	0	Se elimina
Inversiones	14	0	Se elimina
Cuentas por pagar	36	0	Se elimina
Activos Fijos	57	0	Se elimina, hay un estudio reciente sobre el tema
Auditoría de Partidas Específicas (Fodesaf)	57	29	Se incluye un estudio de los recursos de FODESAF
Auditoría en el Palacio de los Deportes	57	30	Se incluye para dar seguimiento a recomendaciones de estudio anterior y de las Auditorías Externa
Evaluación de la liquidación Presupuestaria	57	50	
Evaluación de Procedimientos de Contratación Administrativa	57	57	Por acuerdo del Concejo tomado en la sesión N° 188-2013 este estudio se enfocará a la parte de fiscalización de proyectos.
II. ÁREA TRIBUTARIA:			
Auditoría Adm. S/ cambios de uso de suelo	20	20	Se adelanta al 2014 por denuncias
obre Exoneraciones de Bienes Inmuebles	29	0	Se elimina y se da seguimiento al informe de la CGR
Auditoría sobre cálculo del impuesto de bienes inmuebles	21	0	Se elimina y se da seguimiento al informe de la CGR
Auditoría s/ valoración de propiedades sujetas a impuesto s/ bienes inmuebles	21	0	Se elimina y se da seguimiento al informe de la CGR
Auditoría de sistemas de Bienes Inmuebles.	21	0	Se elimina y se da seguimiento al informe de la CGR
III. ÁREA DE SERVICIOS:			
Auditoría operativa mantenimiento de parques.	29	0	Se elimina para incluir estudios prioritarios solicitados por el Concejo.

Auditoría operativa limpieza de vías y sitios públicos.	29	0	Se elimina para incluir estudios prioritarios solicitados por el Concejo.
Auditoría operativa del Servicio de Recolección Basura.	29	0	Se elimina para incluir estudios prioritarios solicitados por el Concejo.
Auditoría sobre procedimiento de distribución de materiales.	29	0	Se elimina para incluir estudios prioritarios solicitados por el Concejo.
Auditoría evaluación de tasas por servicios municipales.	29	29	Este estudio se enfocará en la inversión de recursos y cálculo de las tasas y de las Chorreras por acuerdo del Concejo.
IV. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:			
Evaluación de procedimientos administrativos.	20	20	Se incluye a solicitud del Concejo Municipal
Auditoría sobre procedimiento de elaboración de planillas.	57	50	
V. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES:			
Auditoría sobre procedimientos de elaboración de actas en la secretaría municipal y seguimiento de acuerdos.	29	29	Seguimiento de acuerdos solicitado por el Concejo
Auditoría sobre procedimientos de planificación, ejecución y evaluación de las labores municipales.	29	29	Se incluye a solicitud del Concejo. Área específica Concejo de distrito.
Evaluación proceso del SERVI, relativo al cumplimiento de las acciones de mejora.	57	49	Se restan días por falta de horas disponibles
Estudios especiales y denuncias.	143	100	Se restan días por falta de horas disponibles
Coordinación y administración de la Unidad.	137	130	Se restan días por falta de horas disponibles
Seguimiento de recomendaciones.	57	56	Se restan días por falta de horas disponibles
Asesorías al Jeraarca en materia Control Interno.	57	56	Se restan días por falta de horas disponibles
Capacitación Seminarios y Talleres.	29	29	
Estudio especial de Auditoría contratación instalaciones de la Casona III etapa	35	35	Se considera este estudio en atención de denuncia y por acuerdo del Concejo que se tenía en suspenso por haber una investigación abierta en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.
TOTAL DE HORAS NECESARIAS PARA CUBRIR NECESIDADES	1360	848	
	848	848	
HORAS DISPONIBLES EN EL AÑO	512	0	

El Plan de Trabajo de la Auditoría ya fue ingresado en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República.

La Auditora Interna explica el documento en su totalidad y señala que todos los temas que solicitó el Concejo mediante acuerdo fueron incluidos debidamente en el Plan de Trabajo para el año 2014.

//VISTO EL DOCUMENTO AIM-166-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN - AUDITORÍA INTERNA Y CON MOTIVO EN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE, QUIÉN MANIFIESTA QUE EN EL PLAN INCLUYÓ TODAS LAS PETICIONES EFECTUADAS MEDIANTE ACUERDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERÍODO 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 5.

4.Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Asesoría sobre informe de la Contraloría General de la República, DFOE-DL-IF-1-2013, relativo a la Auditoría de carácter especial del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el Sector Municipal. **AIM-160-2013 N° 639**

Texto del documento AIM-160-2013, suscrito por la **Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna el cual dice:**

"Asunto: Red de Cuido

Mediante oficio AIM-AS-08-13 esta Auditoría Interna había remitido la **Asesoría sobre informe de la Contraloría General de la República, DFOEDL-IF-1-2013 relativo a la Auditoría de carácter especial del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el sector municipal.**

Concluyendo en dicha asesoría los siguiente: "Bajo este contexto, tenemos que la Municipalidad de Heredia si ha llevado a cabo acciones tendientes a constituir el CECUDI, no obstante por los aspectos ya indicados - principalmente el tema de la sostenibilidad del proyecto en el tiempo- no ha sido posible concretarlo, salvo el proyecto como tal no ha sido descalificado del todo dado que se siguen buscando alternativas con otras instituciones públicas y privadas, aparte de lo anterior se nos informa que miembros de Concejo Municipal son del criterio que el proyecto debe seguir adelante, para lo cual se deben tomar las previsiones del caso como son los estudios de viabilidad y los resultados el informe de la Contraloría, hay que recordar que un proyecto de este tipo tal y como se ha planteado implica el comprometer recursos municipales de forma permanente, **razón por la cual se deben aprobar las recomendaciones del informe Contralor para que sean cumplidas en la eventualidad de que se plantee un nuevo proyecto.** (El resaltado no es del original)

Así las cosas tenemos que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-DL-IF-1-2013 son las siguientes:

A los alcaldes/as y Concejos municipales de las Instituciones participantes en el programa.

4.1 analizar, en lo que corresponde la respectiva municipalidad, los resultados del presente informe con el propósito de y tomar, oportunamente, las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos del programa Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil, de manera que se aprovechen los recursos invertidos, se cumpla con lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable a los CECUDI y se garantice razonablemente la sostenibilidad del servicio a las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social.

4.2 divulgar los resultados e este informe, por lo medios idóneos, a los funcionarios municipales involucrados en los proyectos CECUDI, específicamente en los procesos de diseño, construcción y supervisión de obra, contratación, administración, elaboración de normativa, asistencia social, análisis financiero y cualquier otro proceso pertinente, con el propósito de que los valoren y se tomen acciones oportunas dirigidas a procurar el éxito en la prestación e este nuevo servicio.

4.3 Coordinar las acciones pertinentes con la secretaría técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y con otras instituciones involucradas en el programa, con el objeto de que los procesos de construcción, equipamiento, habilitación y operación de los CECUDI se lleven a cabo con fundamento en criterios de eficiencia eficacia y con apego al marco legal.

Ahora bien en sesión ordinaria N° 266-2013 el documento se devuelve a esta Auditoría con la indicación de que si la Auditoría Interna tiene recomendaciones adicionales para ese Concejo, una vez valorado el tema ampliamente con otro Auditores del Sector Municipal de Heredia, por el momento no hay recomendaciones adicionales aparte de las emitidas por la Contraloría General y que deben ser aprobadas por ese Concejo, no obstante esta Auditoría interna está incluyendo un estudio de Auditoría sobre las Redes de Cuido (CECUDIS) en el Plan de Trabajo del 2014."

La Auditora Interna explica el informe y señala que lo cabe en este momento es que el Concejo Municipal apruebe las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de La República, dado que la Municipalidad ha venido trabajando en el tema, inclusive se hizo una contratación para realizar un estudio de la viabilidad del proyecto.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-160-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN - AUDITORA INTERNA Y DADO QUE YA LA MUNICIPALIDAD HA ESTADO TRABAJANDO EN EL TEMA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ENTE CONTRALOR, LAS CUALES DICEN:

4.1 ANALIZAR, EN LO QUE CORRESPONDE LA RESPECTIVA MUNICIPALIDAD, LOS RESULTADOS DEL PRESENTE INFORME CON EL PROPÓSITO DE Y TOMAR, OPORTUNAMENTE, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, DE MANERA QUE SE APROVECHEN LOS RECURSOS INVERTIDOS, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE A LOS CECUDI Y SE GARANTICE RAZONABLEMENTE LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO A LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.

4.2 DIVULGAR LOS RESULTADOS E ESTE INFORME, POR LO MEDIOS IDÓNEOS, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS EN LOS PROYECTOS CECUDI, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PROCESOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ELABORACIÓN DE NORMATIVA, ASISTENCIA SOCIAL, ANÁLISIS FINANCIERO Y CUALQUIER OTRO PROCESO PERTINENTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS VALOREN Y SE TOMEN ACCIONES OPORTUNAS DIRIGIDAS A PROCURAR EL ÉXITO EN LA PRESTACIÓN E ESTE NUEVO SERVICIO.

4.3 COORDINAR LAS ACCIONES PERTINENTES CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y CON OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA, CON EL OBJETO DE QUE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CECUDI SE LLEVEN A CABO CON FUNDAMENTO EN CRITERIOS DE EFICIENCIA EFICACIA Y CON APEGO AL MARCO LEGAL.

- c. INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

// **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. No. 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Altera el orden del día para conocer el acta de la reunión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal No. 011-2013, a fin de que sea aprobada. El documento quedo entrado en el inciso 10 del orden del día.

Punto 1.

10. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del acta extraordinaria N° 011-13 de la Junta Vial Cantonal. **AMH 1818-2013. N° 682.**

Texto del documento:

ACTA EXTRAORDINARIA N ° 011-2013

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 07 de noviembre del 2013 a las quince horas contó con la asistencia de los señores:

**José Manuel Ulate Avendaño-
Alvaro Rodriguez
Ing. Lorelly Marín Mena
Nidia Zamora**

**Presidente
Concejo Municipal
Directora Operativa
Concejos de distrito**

**Unidad Técnica:
Luis Felipe Méndez López.**

ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03

Aprobación de restantes proyectos de recarpeteo para el 2013 según la lista siguiente y retirando los proyectos del recarpeteo de la calle la Rusia que se va a realizar mediante una donación de material del MOPT y el Guayabal ya que realizar trabajos de construcción de vías en el lugar podría empeorar la estabilidad de los taludes en esa calle. Aprobado por unanimidad y en firme.

NUEVA PROPUESTA	largo (m)	ancho (m)
PORTAL DEL VALLE	575	6,8
CALLE DEL REY	555	6,5
CLOACAS		
CARIARI	357	8
CIUDAD REAL	350	7,8
LAS MERCEDES	200	8,5
CALLE SIN SALIDA CUBUJUQUI	100	8
DEL MT A OESTE	282	10,5
GARIBALDI	491	6,5
MILPA	450	9,5

ARTÍCULO N° 04 Informe de avance de meta anual

En los planes anuales y de desarrollo se plantea la meta del recarpeteo de 15 km para el año 2013 y que al día de hoy se cuenta con 14,405km ejecutados quedando pendiente menos de un kilómetros por ejecutar y que se cumplirá en el mes de noviembre a diciembre.

ARTÍCULO N°05 restantes recursos 8114-2013

Se propone el recarpeteo de de las vías de alto y transito de de distritos de Mercedes, San Francisco y Heredia Centro vías a definir en próxima sesión de la Junta.

ARTÍCULO N°06 Donación de 1300 toneladas de mezcla asfáltica en calle la Rusia por el M.O.P.T.

Se aprueba por unanimidad se solicite la donación de 1300 toneladas de Mezcla asfáltica ser colocadas en recarpeteo en la calle La Rusia (4-01-042) donde el suministro se pro parte del MOPT y la colocación correrá por cuenta de la Municipalidad de Heredia.

ARTÍCULO N°07 Mociones

No se presentaron mociones.

Sin más que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas.

El señor Luis Felipe Méndez López de la Unidad Técnica expone el acta de la Junta Vial Cantonal y los proyectos que se van a realizar, dada la situación que se presenta en la Vía del Guayabal, la cual no se puede intervenir, por tanto los recursos se van a destinar a los proyectos que se indican en el acta .

//VISTO EL DOCUMENTO Y CON MOTIVO EN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ DE LA UNIDAD TÉCNICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA EXTRAORDINARIA N° 011-13 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-252-2013, referente a solicitud de que el Concejo Municipal autorice el desalojo administrativo y derribo de las obras constructivas en el inmueble sin la respectiva licencia Inversiones Sabadani S.A **AMH-1777-13 N° 646**

//ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Asesoría sobre informe de la Contraloría General de la República, DFOE-DL-IF-1-2013, relativo a la Auditoría de carácter especial del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el Sector Municipal. **AIM-160-2013 N° 639**

//ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Propuesta del Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en resultados con perspectivas de género y accesibilidad universal. **AMH 1821-2013. N° 677**

//ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

6. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1353-13 referente a reglamento para la gestión integral de residuos sólidos en el Cantón Central de Heredia. **AMH 1748-2013. N° 681.**

//ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7. Gabriela Ortíz Rodríguez
Asunto: Solicitud de permiso para usar el kiosco del parque central el 9 de diciembre de 7 p.m. a 8 pm para iniciar la época navideña cantando villancicos. ☎: **8841-2325 / 2261-6853 N° 716.**

// ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

8. Stephanie Jiménez Ruíz
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque central el día 8/12/13 de 9 a.m. a 11 p.m para realizar una clase de zumba y solicitar colaboración de: medias, pantuflas, bufandas, pañales para los señores adultos mayores del Hogar para Ancianos Albernia, San Isidro - Heredia. ☎: **2280-8825 / 8844-1255 con Berlin Castro fundacionbanderablanca@gmail.com N° 719.**

// ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite autorización de solicitud de contratación por urgencia de acuerdo al artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación directa por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial. **AMH-1866-2013 (N° 720)**

Texto del documento AMH-1866- 2013 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

"Asunto: AUTORIZACION SOLICITUD DE CONTRATACION POR URGENCIA DE ACUERDO AL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

Para su conocimiento y aprobación si a bien lo tienen los señores Regidores, la solicitud de autorización a fin de que esta Alcaldía Municipal gestione ante la Contraloría General de la República la solicitud correspondiente para contratar directamente los servicios de recolección, transporte, tratamiento y

disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el Cantón Central de Heredia con el consorcio Lumar Investement S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. considerando lo descrito en el oficio PRMH-0946-2013, y sus anexos, donde el Lic Enio Vargas Arrieta – Proveedor Municipal, se refiere en detalle al caso.”

A continuación se transcribe el documento PRMH-0946-2013 suscrito por el señor Enio Vargas Arrieta - Proveedor Municipal, el cual dice:

“Asunto: AUTORIZACION SOLICITUD DE CONTRATACION POR URGENCIA DE ACUERDO AL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la solicitud de autorización para que esa Alcaldía Municipal gestione ante la Contraloría General de la República la solicitud correspondiente para contratar directamente los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el Cantón Central de Heredia con el consorcio Lumar Investement S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. considerando lo siguiente:

1. Que la Municipalidad de Heredia promovió el concurso de contratación directa N°2013CD-000130-01, recibiendo ofertas el día 29 de mayo de 2013 del consorcio Lumar Investement S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. y la oferta en conjunto de las empresas las empresas WPP Continental de Costa Rica S.A. y Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A.
2. Que sobre el mencionado procedimiento de contratación el Tribunal Contencioso Administrativo establece una medida cautelar solicitado por las empresas WPP Continental de Costa Rica S.A. y Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. lo que imposibilita realizar el acto de adjudicación
3. Que mediante oficio DCA-2820 (12227) del día 11 de noviembre de 2013 la Contraloría deja sin efecto la autorización sobre el concurso N°2013CD-000130-01 por considerar que el fin público se ha venido sirviendo mediante otros procedimientos por lo que perdió su objetivo.
4. Que adicionalmente se ha promovido el procedimiento de licitación pública mediante el concurso N°2013LN-000002-01 por los mismos servicios el cual establece la apertura de ofertas para el próximo 2 de diciembre de 2013, sin embargo la misma se encuentra pendiente de resolver en Contraloría por recursos de objeción al cartel
5. Que en virtud de lo anterior la Contraloría General de la República autorizó la contratación directa con el consorcio Lumar Investement S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. por un valor de \$28.950 por tonelada hasta el día 18 de enero de 2014 mediante resolución N°DCA-2875 (12556) del día 14 de noviembre de 2013. Además en ese mismo oficio solicita la Contraloría General realizar un proceso de contratación directa concursada por un plazo de cuatro meses o hasta que se resuelva el concurso de licitación pública.
6. Que obedeciendo la anterior resolución esta Proveeduría Municipal lleva a cabo el proceso de contratación directa N°2013CD-000423-01 el cual pretende recibir ofertas el día 28 de noviembre de 2013.
7. Que el día 26 de noviembre de 2013 nuevamente las empresas WPP Continental de Costa Rica S.A. y Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. apelan ante el Tribunal Contencioso el nuevo proceso de contratación directa suspendiendo ese Tribunal el acto de apertura pretendido para el día 28 de noviembre.

Por tanto en virtud de lo anterior se debe gestionar ante el Concejo Municipal bajo las siguientes condiciones:

1. Autorizar al Alcalde Municipal señor José Manuel Ulate Avendaño a presentar la solicitud de autorización en virtud del artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa con el Consorcio Lumar Investement S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. ante la Contraloría General de la República que establece lo siguiente:

Artículo 132.—Procedimientos de urgencia. Cuando la Administración enfrente una situación cuya atención sea calificada de urgente, indistintamente de las causas que la originaron, podrá prescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación, o crear procedimientos sustitutos de estos, con el fin de evitar lesión al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas. Para utilizar este mecanismo de urgencia, la Administración requiere previamente la autorización de la Contraloría General de la República.

La petición respectiva debe formularse con aporte de la información pertinente ante el órgano contralor, el cual deberá resolverla dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. En casos calificados la autorización podrá ser extendida por la vía telefónica, fax o correo electrónico, para lo cual, la Contraloría General de la República deberá instaurar los mecanismos de control que permitan acreditar la veracidad de una autorización dada por esa vía. El silencio de la Contraloría General de la República no podrá interpretarse como aprobación de la solicitud.

Si la situación de atención urgente es provocada por una mala gestión se deberán adoptar las medidas sancionatorias y correctivas que procedan; considerándose, a esos efectos, que la amenaza de desabastecimiento de suministros o servicios esenciales constituye una falta grave.

El cartel así como la adjudicación fundados en esta causal no tendrán recurso alguno y tampoco será necesario el refrendo del contrato, aunque sí se debe dejar constancia de todas las actuaciones en un único expediente, de fácil acceso para efectos del control posterior.

2. El plazo de ejecución del permiso a solicitar será hasta 4 meses o bien se adjudique en firme el
3. proceso de Licitación Pública N°2013LN-000002-01. Lo que suceda primero.

Adjunto:

- b. Copia medida cautelar de WPP Continental de Costa Rica S.A. contra la Municipalidad de Heredia y la Contraloría General de la República
- c. Copia medida cautelar de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. contra la Municipalidad de Heredia
- d. Oficio DCA-2820 de la Contraloría General
- e. Oficio DCA-2875 de la Contraloría General

El señor Alcalde Municipal indica que se solicita la aprobación de esta autorización como un asunto de emergencia, dada la situación que se ha presentado con este caso.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1866- 2013 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO PRMH-0946-2013 SUSCRITO POR EL SEÑOR ENIO VARGAS ARRIETA - PROVEEDOR MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO A PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL CONSORCIO LUMAR INVESTEMENT S.A., MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A. Y RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A. ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

ARTÍCULO 132.—PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA. CUANDO LA ADMINISTRACIÓN ENFRENTA UNA SITUACIÓN CUYA ATENCIÓN SEA CALIFICADA DE URGENTE, INDISTINTAMENTE DE LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, PODRÁ PRESCINDIR DE UNA O DE TODAS LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, O CREAR PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE ESTOS, CON EL FIN DE EVITAR LESIÓN AL INTERÉS PÚBLICO, DAÑOS GRAVES A LAS PERSONAS O IRREPARABLES A LAS COSAS. PARA UTILIZAR ESTE MECANISMO DE URGENCIA, LA ADMINISTRACIÓN REQUIERE PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LA PETICIÓN RESPECTIVA DEBE FORMULARSE CON APOORTE DE LA INFORMACIÓN PERTINENTE ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR, EL CUAL DEBERÁ RESOLVERLA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN CASOS CALIFICADOS LA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER EXTENDIDA POR LA VÍA TELEFÓNICA, FAX O CORREO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEBERÁ INSTAURAR LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN ACREDITAR LA VERACIDAD DE UNA AUTORIZACIÓN DADA POR ESA VÍA. EL SILENCIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO PODRÁ INTERPRETARSE COMO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD.

SI LA SITUACIÓN DE ATENCIÓN URGENTE ES PROVOCADA POR UNA MALA GESTIÓN SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS Y CORRECTIVAS QUE PROCEDAN; CONSIDERÁNDOSE, A ESOS EFECTOS, QUE LA AMENAZA DE DESABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS O SERVICIOS ESENCIALES CONSTITUYE UNA FALTA GRAVE.

EL CARTEL ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN FUNDADOS EN ESTA CAUSAL NO TENDRÁN RECURSO ALGUNO Y TAMPOCO SERÁ NECESARIO EL REFRENDO DEL CONTRATO, AUNQUE SÍ SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DE TODAS LAS ACTUACIONES EN UN ÚNICO EXPEDIENTE, DE FÁCIL ACCESO PARA EFECTOS DEL CONTROL POSTERIOR.

- b. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PERMISO A SOLICITAR SERÁ HASTA 2 MESES O BIEN SE ADJUDIQUE EN FIRME EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°2013LN-000002-01. LO QUE SUCEDA PRIMERO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Ana Eleida Arguedas Beita - Directora Escuela La Aurora
Asunto: Invitación a 1º Festival de Bandas "La Aurora brilla" el 5 de diciembre de 2013 a partir de las 6:30 p.m. ☎: **2293-2598. N° 683.**

// VISTA LA INVITACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA ALBA BUITRAGO, MARITZA SEGURA , AL REGIDOR ROLANDO SALAZAR, A LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS, AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, AL REGIDOR GERARDO BADILLA Y AL SÍNDICO EDGAR GARRO, PARA QUE ASISTAN EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD AL FESTIVAL DE BANDAS QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD DE LA AURORA EL JUEVES 5 DE DICIEMBRE DEL 2013, A PARTIR DE LAS 6:30 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Heidy Hernández Benavides - Vice Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento APD-CMR-025-2013, referente a donación de 35 sillas de ruedas. **VMH-118-2013 N° 672**

Texto del documento VMH-0118- 2013, suscrito por la señora Heidy Hernández Benavides – Vice Alcaldesa Municipal, el cual dice:

“Asunto: Esta Vice-Alcaldía recibió del oficio APD-CMR-025-2013, suscrito por el Dr. Clodomiro Mora Rojas-Asesor Presidencial en Discapacidad As-Honorem, referente a donación de 35 sillas de ruedas, documento adjunto. Por lo anterior le solicito la aprobación respectiva.”

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE DISPONE: TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD (COMAD), PARA QUE AYUDE CON LA COORDINACIÓN Y ENTREGA DE LAS SILLAS DE RUEDAS QUE SE INDICAN.

12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-1379-2013, referente a analizar la posibilidad de revisar el Reglamento Interno para la colocación de antenas. **AMH-1783-2013 N° 660**

Texto del documento AJ-1379-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

“En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-2063-2013, correspondiente a la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°269-2013, al respecto le indico:

En esa oportunidad el Órgano Colegiado conoció el Informe N°14 de la Comisión de Obras, en el que se reportó la visita y petición del señor Rogelio Carballo de Claro Comunicaciones, para que se analice la posibilidad de revisar la reglamentación interna de telecomunicaciones a fin de que se permita la instalación de postes en áreas públicas (aceras), se aclara que el poste que se pretende instalar es de aluminio y el área requerida aproximadamente de un metro. En atención a ello el Concejo municipal aprobó la recomendación de la Comisión de Obras para que esta Asesoría realice una revisión al reglamento.

Con la celebración del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana y la promulgación del nuevo marco regulatorio en materia de telecomunicaciones, se liberalizó el mercado de ese sector, lo que generó la participación de nuevos operadores y proveedores de estos servicios, esto devino en el aumento de instalaciones de telecomunicaciones a las ya existentes. A fin de regular la instalación de las nuevas estructuras, este Municipio promulgó el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Municipales en Materia de Telecomunicaciones¹

Para la instalación de dicha infraestructura, el reglamento no contempla la posibilidad de ubicar postes de telecomunicaciones en las aceras, únicamente prevé la opción de emplazar torres en lotes particulares o en áreas de facilidades comunales no residenciales (Art. 12).

Para mayor comprensión debe aclararse cuál es la diferencia conceptual entre torres y postes de telecomunicaciones. Según el artículo 4 del reglamento en mención las torres pueden ser de dos tipos: Torre de celosía auto-soportada y Estructuras auto-soportadas tipo mono-poste o monopolo. Las primeras son de tipo angular o tubular de base triangular o cuadrada de tres o cuatro soportes. Están construidas de elementos y soportes de acero tubulares. Las segundas son torres auto-soportadas de forma cilíndrica de un solo apoyo, son de un peso más ligero y requieren menos espacio para su base estructural. Ambos tipos no pueden alcanzar más 45 m de altura. Por otro parte los postes se definen como: “Pilar de hormigón colocado verticalmente que sirve de apoyo o sostén para los elementos de las redes de telecomunicaciones, su altura ronda entre los 12 y 14 metros no pudiendo superar esta última”

Ahora bien, la petición de la empresa Claro telecomunicaciones es que se reforme el reglamento actual a fin de que se permita la instalación en las aceras de postes de aluminio de 18 m de altura y que requieren un área aproximada de 1 m². Sobre este particular debe recordarse que por disposición del artículo 1 de la Ley de Construcciones los gobiernos locales son los encargados de velar porque las vías públicas, edificios y construcciones que se ejecuten en su jurisdicción reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza.

Adicional a ello, la misma ley en su artículo 2 establece que: “Ningún edificio, estructura o elemento de los mismos será construido, adaptado o reparado, en lo futuro si no es con las condiciones que los Reglamentos respectivos señalen, (...)” lo cual denota una clara sujeción a los reglamentos existentes y a los que el Municipio en el ejercicio de sus competencias pueda crear, esto en consonancia con la autonomía normativa de la que gozan las municipalidades. Sobre esta potestad la Sala Constitucional en su Voto 5445-99 dispuso lo siguiente:

IV.- AUTONOMÍA MUNICIPAL. Generalidades. Gramaticalmente, es usual que se diga que el término "autonomía", puede ser definido como "la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios". Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que tienen las Municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro caso). Así, algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); (...)” Claramente ello incluye, la emisión de los certificados de uso de suelo y el otorgamiento de los permisos para la infraestructura de telecomunicaciones. Ahora bien, esa autonomía no solo implica la potestad de crear normativa propia, sino también modificarla e incluso derogarla, por consiguiente es jurídicamente posible reformar el reglamento para admitir la instalación de postes en vías peatonales, en caso de que el Municipio opte por esa política.

No obstante, lo anterior se debe tomar en cuenta otros aspectos de carácter técnico y urbano como los lineamientos del Plan Regulador que se están considerando en el Municipio, a fin de que la reglamentación existente sea acorde con las políticas de ordenamiento urbano que se vayan a implementar con el Plan Regulador. No debe olvidarse, que al ser de menor altura los postes que las torres se requiere de mayor cantidad de los primeros para brindar la misma cobertura, esto implicaría un aumento en el número de postes que podría ser contrario a las condiciones necesarias de comodidad y belleza con las que deben contar las poblaciones y que esta Municipalidad se encuentra en la obligación de resguardar.

¹ Publicado en La Gaceta el 28 de mayo del 2012

Adicional a lo anterior es necesario considerar que de conformidad con la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600 y su reglamento no pueden existir obstáculos en las aceras que dificulten el paso de las personas, ello implica que no en cualquier acera podrían ubicarse pues eso dependerá del ancho de la vía peatonal a fin de que no se convierta en obstáculos para los peatones.

Conclusión

En virtud de las consideraciones jurídicas expuestas, esta Asesoría concluye que, si bien el Municipio cuenta con la potestad de reformar sus propios reglamentos, por disposición del artículo 1 de la Ley de Construcciones, también posee la obligación legal de velar por la comodidad y belleza de las poblaciones bajo su jurisdicción, por lo que, atendiendo la naturaleza de la reforma que se plantea, se recomienda al Concejo Municipal:

- a. Solicitar a la Geog Kembly Chaves Soto, Coordinadora del Plan Regulador, determinar si la reforma que se persigue resulta acorde con las disposiciones de ordenamiento urbano que contiene el Plan Regulador.
- b. Solicitar a la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, indicar si es posible instalar postes de 18 metros de altura en las aceras con una cobertura de un metro cuadrado de base, sin que ello se convierta en un obstáculo a los transeúntes de acuerdo con los lineamientos de la Ley N°7600 y su reglamento."

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1379-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LA GEOG KEMBLY CHAVES SOTO, COORDINADORA DEL PLAN REGULADOR, DETERMINAR SI LA REFORMA QUE SE PERSIGUE RESULTA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO URBANO QUE CONTIENE EL PLAN REGULADOR.**
- b. **SOLICITAR A LA ING. LORELLY MARÍN MENA, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, INDICAR SI ES POSIBLE INSTALAR POSTES DE 18 METROS DE ALTURA EN LAS ACERAS CON UNA COBERTURA DE UN METRO CUADRADO DE BASE, SIN QUE ELLO SE CONVIERTA EN UN OBSTÁCULO A LOS TRANSEÚNTES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY N°7600 Y SU REGLAMENTO."**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión para asistir al Concierto de Gala. (*Suscriben, Regidor Manuel Zumbado, Regidora Martiza Segura, Regidor Herbin Madrigal, Síndico Edgar Garro, Síndico Elías Morera, Regidor Gerardo Badilla, Regidor Rolando Salazar, Síndico Eduardo Murillo y Regidor Pedro Sánchez.*)

Texto del informe:

"Los presentes regidores Manuel Zumbado, Maritza Segura, Herbin Madrigal, Gerardo Badilla, Rolando Salazar, Eduardo Murillo, Edgar Garro, Pedro Sánchez, Elías Morera, nos declararon en comisión, el pasado jueves 21 de noviembre del 013, para asistir al concierto Municipal, el cual se realizó en la parroquia inmaculada concepción, el mismo dio inicio a las 7:30 p.m. y finalizó a las 9:30 p.m.

El mismo fue un concierto muy hermoso y de lujo, el señor César Augusto, Director de la Banda de Conciertos de Heredia, brindó unas palabras a los miembros representantes del Concejo que asistieron a dicha actividad."

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR EL INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL MAESTRO CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ – DIRECTOR DE LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA.

2. **Informe N° 23 de la Comisión de Obras.** (*Suscriben, Regidora - Olga Mª Solís Soto, Regidor - Herbin Madrigal y Regidor - Rolando Salazar.*)

Texto del informe:

1- OFICIO-SCM- 2925 – 2013
 SUSCRIBE: Harold Miranda Montes
 ASUNTO: Recepción de obras de infraestructura del proyecto Conjunto residencial Las Palmeras.
 DOCUMENTO N° 576

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración la recepción de la obras del proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras en vista de que ya se ha cumplido con todos los requisitos que ha solicitado la Sección de Desarrollo Territorial.

Por otra parte, en vista de que la estabilización de taludes se encuentran en proceso de estabilización con vegetación, esta comisión recomienda a la Administración para que la Sección de Desarrollo Territorial en conjunto con la sección de Gestión Ambiental den seguimiento a los mismos, así a las áreas públicas de parque y comunales en, conjunto con la Empresa, como parte del compromiso de arborización y enzacatado.

//ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 23-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A LA RECEPCIÓN DE LA OBRAS DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS EN VISTA DE QUE YA SE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS

REQUISITOS QUE HA SOLICITADO LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. POR OTRA PARTE, EN VISTA DE QUE LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN CON VEGETACIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EN CONJUNTO CON LA SECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEN SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, ASÍ A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE PARQUE Y COMUNALES, EN CONJUNTO CON LA EMPRESA, COMO PARTE DEL COMPROMISO DE ARBORIZACIÓN Y ENZACATADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO-SCM-2926 - 2013

SUSCRIBE: Eladio Sánchez Orozco-Encargado de Mantenimiento de obras.

ASUNTO: Informa que el proyecto de construcción de caño en Mercedes Sur, del Bar Cholos 50 norte, casa verde a mano izquierda, está dentro de la programación de entubado para los próximos meses.

DOCUMENTO Nº 627.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo y su respectivo seguimiento.

//ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 23-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- OFICIO-SCM-2654 - 2013

SUSCRIBE: José Fernández Alvarado. Tel 89665204.

ASUNTO: Solicitud de ayuda con problemas de aguas pluviales

DOCUMENTO Nº 386

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión visito el lugar y pudo observar que se realizó un movimiento de tierra en el área de parque con maquinaria pesada. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se envíe un inspector para que revise algunas salidas de viviendas al área de parque que se observaron.

Además de que se analice la denuncia presentada a fin de evitar, a la mayor brevedad posible, más daños que puedan ser causados a la propiedad del denunciante por la posible afectación del área pública.

//ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 23-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ENVÍE UN INSPECTOR PARA QUE REVISE ALGUNAS SALIDAS DE VIVIENDAS AL ÁREA DE PARQUE QUE SE OBSERVARON. ADEMÁS QUE SE ANALICE LA DENUNCIA PRESENTADA A FIN DE EVITAR, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, MÁS DAÑOS QUE PUEDAN SER CAUSADOS A LA PROPIEDAD DEL DENUNCIANTE POR LA POSIBLE AFECTACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- OFICIO-SCM-2923 - 2013

SUSCRIBE: Vilma González Guerrero - 22935863

ASUNTO: Solicitud de canalización de aguas o resolución del problema ocasionado por las lluvias que ingresan al área de la plaza de La Aurora.(Solo se adjunta CD con fotografías que debe ser devuelto a la Secretaria).

DOCUMENTO Nº 567.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión visito el lugar y pudo observar una mala canalización de las aguas pluviales de los techos del gimnasio de La Aurora así como de la plaza de Deportes. Además se observaron las cunetas totalmente obstruidas.

Esta comisión recomienda trasladar esta denuncia a la Junta Directiva de la JAADA a fin de que a la mayor brevedad posible se proceda a resolver la situación.

//ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 23-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA DENUNCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JAADA A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE PROCEDA A RESOLVER LA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- OFICIO-SCM-2922 - 2013

SUSCRIBE: Ruddy Conejo Rojas

ASUNTO: Solicitud de que se revise el procedimiento del uso de suelo que se dio en La Aurora de Heredia, casa 26, finca 4-83784-000 ya que el señor se negó vendió el local y el que lo compro si está trabajando sin uso de suelo. Tel. 83866927.

DOCUMENTO Nº 0587.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión visito el lugar y no se logró observar ninguna actividad comercial en el lugar. Sin embargo, se recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Geógrafa Kembly Soto analice el caso, le dé el seguimiento correspondiente e informe a este concejo.

//ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 23-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA GEÓGRAFA KEMBLY SOTO ANALICE EL CASO, LE DÉ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE E INFORME A ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- OFICIO-SCM-2710 - 2013

SUSCRIBE: Alexander Sandoval Loria

ASUNTO: Solicitud de recepción de obras del Proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras.

DOCUMENTO Nº 463.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento en vista de que este tema esta siendo atendido en el punto N° 1 de este informe.

//ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 23-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VISTA DE QUE ESTE TEMA ESTÁ SIENDO ATENDIDO EN EL PUNTO N° 1 DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 22 de la Comisión de Obras. (Suscriben: Regidora – Olga Solís, regidor Herbin Madrigal y regidora Maritza Segura.)

1- OFICIO SCM-2868 - 2013
 SUSCRIBE: Pasquale Palloti – Desarrolladora Lagunilla
 ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial del Proyecto de Condominio Vertical Residencial
 DOCUMENTO N° 553

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de ingeniería analice la solicitud y emita una recomendación a ésta comisión para mejor resolver.

//ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ANALICE LA SOLICITUD Y EMITA UNA RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO SCM-2867 - 2013
 SUSCRIBE: Arq. José Luis Salinas Olli
 ASUNTO: Visto bueno para permiso de construcción por el proyecto Condominio Vertical Comercial residencial Torres de Heredia.
 DOCUMENTO N° 545

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de ingeniería analice la solicitud y emita una recomendación a ésta comisión para mejor resolver.

//ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ANALICE LA SOLICITUD Y EMITA UNA RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- OFICIO SCM-2864 - 2013
 SUSCRIBE: José Eduardo Ramírez Castro
 ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para Centro de Distribución Interfrutd.
 DOCUMENTO N° 536

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de ingeniería analice la solicitud y emita una recomendación a ésta comisión para mejor resolver.

//ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ANALICE LA SOLICITUD Y EMITA UNA RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- OFICIO SCM-2865 - 2013
 SUSCRIBE: Ing. Jorge Madrigal Quesada
 ASUNTO: Desfogue pluvial Proyecto Cedro Real.
 DOCUMENTO N° 522

RECOMENDACIÓN:

OFICIO DIP- DT-0396-2013
 Proyecto: Condominio Residencial Cedro Real y Locales Comerciales

1. Datos del Solicitante:

Propietario: FERAMPA S.A
Plano Catastrado: H-1639360-2013 y H-1639361-2013
Ubicación: Mercedes Norte, Frente a la Licorera Tauro
Desfogue: Al sistema pluvial de la Urbanización Boruca y posteriormente al Rio Quebrada Seca
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Jorge Madrigal Quesada, IC-11296

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

A- Condominio Residencial, plano catastrado H-1639360-2013**3. Parámetros utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 28.239,89m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,2557m³/s (255,7 l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 1,1545 m³/s (1154,5 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,13m³/s (130 l/s)

B- Locales Comerciales, plano catastrado H-1639361-2013

5. Parámetros utilizados

- 5.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 5.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 5.3 Periodo de retorno: 25 años
- 5.4 Área del proyecto: 4.377m²

6. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,0906m³/s (90.67 l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 1,1585 m³/s (1158,5 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,02m³/s (20 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo, para la propiedad con plano catastrado H-1639360-2013, de 130 l/s y para la propiedad con plano catastrado H-1639361-2013, un caudal máximo de 20 l/s.

Las lagunas de retención de dichos proyectos deberán tener una capacidad mínima de **2.427** metros cúbicos y de **428** metros cúbicos respectivamente.

7. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Jorge Madrigal Quesada y al análisis de la Sección Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con los diseños de los volúmenes de las lagunas de detención, se realizará la mitigación pluvial de los proyectos.

La canalización pluvial de los proyectos se deberá realizar al sistema de alcantarillado pluvial de la Urbanización Boruca, por lo que el interesado deberá gestionar el permiso de ruptura de calle en el momento que realice la sustitución de tubería en los tramos que se indico en la memoria de cálculo, presentada en la Dirección de Inversión Pública.

Por otra parte deberá realizar las mejoras al cabezal de salida de la Urbanización Boruca con el fin de que dichas obras se preserven y tengan el mejor funcionamiento.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que La Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda autorizar el desfogue pluvial solicitado, condicionado a que las medidas de mitigación y las mejoras recomendadas por la Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental sean construidas antes que la obra.

El señor Alcalde indica que las obras que se van a realizar, son un beneficio para todos y ayuda a la situación de el Charco, porque ya no van a llegar aguas a ese lugar, sea, se le quita un problema al Charco.

La regidora Samaris Aguilar indica que el Ing. Paulo Córdoba les presento el proyecto y ellos llevan el agua entubada por la Urbanización Boruca y va a la Quebrada Seca.

La Presidencia sugiere aprobar este punto haciendo la aclaración que la tubería será por la Urbanización boruca y el agua caerá a la quebrada seca y no a la quebrada el charco; además el cabezal de la salida debe estar revisado por la Ingeniería Municipal y debe cumplir con las especificaciones dadas por la ingeniería al respecto. Lo anterior sin perjuicio de reiterar que debe cumplir con lo que está especificado en el acuerdo de desfogue, sea, las obras de mitigación deben hacerse primero que las obras de urbanización, sea, el desfogue con tubería directa a la quebrada seca.

//ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONDICIONADO A QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y LAS MEJORAS RECOMENDADAS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA SECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE LA OBRA.**

- B. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE REITERAR QUE DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTÁ ESPECIFICADO EN EL ACUERDO DE DESFOGUE, SEA, LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEBEN HACERSE PRIMERO QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, Y EL DESFOGUE CON TUBERÍA DEBE IR EN FORMA DIRECTA A LA QUEBRADA SECA.
- a. SE HACE LA ALARACIÓN QUE LA TUBERÍA PASARÁ POR LA URBANIZACIÓN BORUCA Y EL AGUA CAERÁ A LA QUEBRADA SECA Y NO A LA QUEBRADA EL CHARCO, ADEMÁS EL CABEZAL DE SALIDA DEBE ESTAR REVISADO POR LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA INGENIERÍA AL RESPECTO.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- OFICIO DIP-US-1374 - 2013
 SUSCRIBE: Geog. Kembly Soto Chaves
 ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo a nombre de Marta Eugenia Castro Herrera.

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Marta Eugenia Castro Herrera		1-0499-0023	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-414644-1981	4-127177-000	42	121
Dirección: Distrito, San Francisco, Urb. La esmeralda, lote 12 y 13			

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma NO cumple con todos los requisitos solicitados.

//ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL DISTRITO, SAN FRANCISCO, URB. LA ESMERALDA, LOTE 12 Y 13, YA QUE LA SOLICITUD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 6- OFICIO DIP-US-1375 - 2013
 SUSCRIBE: Geog. Kembly Soto Chaves
 ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo a nombre de Eduardo Mora Gutiérrez y Socorro Gutiérrez Gutiérrez.

Se solicita el Cambio de Uso para **VERDULERIA Y PULPERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Eduardo Mora Gutiérrez		5-0231-0509	
Socorro Gutiérrez Gutiérrez		5-0062-0731	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-795895-1989	4-122567-001 4-122567-002	70	139
Dirección: Distrito, Ulloa, Urb. La Lucia lote 8G.			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

//ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VERDULERÍA Y PULPERÍA EN EL DISTRITO ULLOA, URBANIZACIÓN LA LUCÍA, LOTE 8G, YA QUE LA SOLICITUD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 7- OFICIO DIP-DT-0392-2013

**Señores
 Comisión de Obras
 Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia**

Estimados Señores:

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial San Francisco, ubicado al costado oeste de la Urbanización Aries, se indica que se procedió a realizar una reunión con los responsables del proyecto para poner en conocimiento la necesidad de resolver el problema de capacidad hidráulica de la tubería que está instalada en las áreas públicas de la Urbanización Aries y que recoge las aguas para desfogarlas a la Quebrada Aries. Por lo anterior según carta del 17 de Octubre del 2013 el representante legal de la propiedad a nombre de GVP IONA SRL, el señor David Phillips ,informa que "esta problemática existe desde hace algunos años y dado el desarrollo en nuestra propiedad colindante , estamos dispuestos a colaborar en la solución al problema que se presenta en la Urbanización Aries...por otra parte el documento indica que "el problema que se da en la urbanización Aries no es una observación directa a nuestro proyecto en el proceso del trámite de permiso y por este motivo le solicitamos muy respetuosamente que se desligue uno del otro".

Por tanto el señor David Phillips indica que los compromisos de realizar las obras de mejoras del desfogue pluvial en la Urbanización Aries, lo podrían realizar con una carta de compromiso en la cual quede por escrito la colaboración como parte de la responsabilidad social del proyecto con los vecinos de Aries.

Atentamente

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo este oficio hasta tanto se nos presente la carta de compromiso a fin de poder otorgar lo solicitado por el señor David Phillips a la mayor brevedad posible.

//ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO HASTA TANTO SE LE PRESENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS LA CARTA DE COMPROMISO A FIN DE PODER OTORGAR LO SOLICITADO POR EL SEÑOR DAVID PHILLIPS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- OFICIO DIP-DT-0387- 2013

Reciban cordial saludo, a su vez quiero informales que en días recientes se realizo visita de campo para verificar los linderos del terreno que será destinado para parque y que actualmente está inscrito bajo la matrícula folio real 4 005376-000, a nombre del propietario La Lucia S.A; y con el plano de catastro H-758926-1988.

Según inspección de campo y verificación de las medidas del sitio, se reflejan diferencias mínimas en cuanto a las medidas de los linderos, por lo que se puede indicar que el plano de catastro H-758926-1988 cumple con las medidas del sitio y se encuentra vigente. Actualmente la propiedad se encuentra delimitada por construcciones tanto en el lindero este como en el oeste, el lindero sur está sin materializar.

El inmueble se encuentra libre de invasiones, por lo que se recomienda proceder con la autorización de la recepción del área pública y posteriormente iniciar con el proceso de traspaso de la propiedad a la Municipalidad de Heredia.

Atentamente.

Juan Carlos Ramírez Orozco
Ingeniero Topógrafo Municipal, AI

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DIP-DT-0387-2013 y autorizar a la Administración a la recepción del área pública y posteriormente iniciar con el proceso de traspaso de la propiedad a la Municipalidad de Heredia.

//ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO HASTA TANTO SE LE PRESENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS LA CARTA DE COMPROMISO A FIN DE PODER OTORGAR LO SOLICITADO POR EL SEÑOR DAVID PHILLIPS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe de Cultura y COMAD

Texto del Informe:

Hora de inicio: 5:30 PM; hora de finalización: 7:30 PM

Participantes:

Por sociedad civil: Virginia Madrigal, Manrique Álvarez, Erick Bogarín, Guido Jiménez, Eduardo Sánchez, Roberto Cambronero, Hugo Araya.

Por Administración: Heidy Hernández, Lorelly Marín.

Por Concejo Municipal: Samaris Aguilar, Minor Meléndez, Yorlery Araya, Catalina Montero.

- 1- El Sr. Erick Bogarín disculpa a don Adrián Vindas, de Patrimonio Histórico, por un asunto de salud.
- 2- Los Señores Manrique Álvarez y Eduardo Sánchez hacen entrega de un disco compacto con fotografías Sobre las condiciones en que se encuentran actualmente varios trechos del corredor accesible, en este material se evidencia un importante deterioro del trabajo realizado, y diversos obstáculos que se tuvieron que haber resuelto como parte del proyecto o las obras contratadas.
Esta situación genera una gran preocupación entre las personas presentes, por la calidad de los trabajos, el costo, la garantía, la fiscalización por parte de la Municipalidad, el aporte de las personas propietarias, entre otros detalles.

Acuerdo 1:

- a) Se solicita conocer los términos del contrato, estado actual, avance, quién supervisa, el pago, uso de la garantía, quién recibe las obras, actas de recibo a satisfacción y demás responsabilidades en torno a este contrato.
- b) Se solicita hacer un análisis de la mezcla que se está utilizando para la colocación de las losas.
- c) Insistir en la fragua porque ante la ausencia de este procedimiento constructivo se está generando un acelerado deterioro del trabajo contratado.

//ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y COMAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ESTADO ACTUAL, AVANCE, QUIÉN SUPERVISA, EL PAGO, USO DE LA GARANTÍA, QUIÉN RECIBE LAS OBRAS, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y DEMÁS RESPONSABILIDADES EN TORNO A ESTE CONTRATO.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UN ANÁLISIS DE LA MEZCLA QUE SE ESTÁ UTILIZANDO PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LOSAS.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE INSISTIR EN LA FRAGUA PORQUE ANTE LA AUSENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SE ESTÁ GENERANDO UN ACELERADO DETERIORO DEL TRABAJO CONTRATADO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- Varias personas visitaron el plantel municipal, entre ellas: la Sra. Virginia Madrigal y los señores Eduardo Sánchez y Manrique Álvarez, y denuncian el estado deplorable en que se encuentran las piedras; Amontonadas en un poco de arena, a la intemperie. Solicitan se les de el valor histórico. Es increíble que una auditora de un informe como el que presentó.

Acuerdo 2:

- a) Solicitar a la Administración se de un adecuado tratamiento a las piedras removidas, que incluya: conteo, numeración, recolección, entarimado de las piezas, y se levante un protocolo para valorar el estado y efectuar el control sobre las piezas. Doña Virginia Madrigal se ofrece para estar presente en la aplicación de este procedimiento.
- b) Que se analice la posibilidad de que parte de las piedras removidas se coloquen en acera este y parte de las aceras oeste y sur del Liceo de Heredia.

//ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y COMAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE DÉ UN ADECUADO TRATAMIENTO A LAS PIEDRAS REMOVIDAS, QUE INCLUYA: CONTEO, NUMERACIÓN, RECOLECCIÓN, ENTARIMADO DE LAS PIEZAS, Y SE LEVANTE UN PROTOCOLO PARA VALORAR EL ESTADO Y EFECTUAR EL CONTROL SOBRE LAS PIEZAS. DOÑA VIRGINIA MADRIGAL SE OFRECE PARA ESTAR PRESENTE EN LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE PARTE DE LAS PIEDRAS REMOVIDAS SE COLOQUEN EN ACERA ESTE Y PARTE DE LAS ACERAS OESTE Y SUR DEL LICEO DE HEREDIA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- Varias personas preguntan ¿Por qué debe hacerse acera a la Universidad Nacional? Y ¿Cuál es el aporte de otras personas propietarias que se están beneficiando por la construcción del corredor accesible?

Acuerdo 3: Solicitar información a la Administración respecto de esta inquietud.

//ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y COMAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PRESENTE INFORMACIÓN RESPECTO DE ESTA INQUIETUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- Después de este punto se incorporan a la reunión las señoras Heidy Hernández y Lorelly Marín. Ante las fotografías presentadas la Sra. Vicealcaldesa indica que es interés de la municipalidad resolver el problema de accesibilidad en las aceras del cantón, así como los detalles de calidad de los trabajos, no obstante es responsabilidad de cada propietario resolver el mal estado de sus aceras. La Sra. Lorelly Marín informa que se está en espera de la confirmación del Arq. Gustavo Aguilar, del CNREE, para hacer una inspección de los trabajos realizados y recibir sus recomendaciones para las acciones siguientes. Hace referencia a varias dificultades que se ha tenido que enfrentar; hay personas que no respetan, los comerciantes no quieren que les cierren el acceso a los negocios; no se respeta el tiempo de fragua; la empresa constructora ya hizo un recorrido para corregir; no se va a fraguar, entre losa y losa lo que hay es arena.

Minor. El trabajo de la acera le toca al dueño del local. Muchos propietarios no están poniendo un cinco. ¿Se puede cobrar al propietario? ¿Qué se va hacer con las piedras? ¿Se podría conseguir recursos para resolver el año próximo?

Doña Lorelly negociará con la empresa el tema de la fragua. Que el esfuerzo que ha hecho la municipalidad sea duradero. Uno de los mayores logros es la nivelación de aceras. Aclara que el liceo de Heredia no se va a tocar. Se puede acceder al cartel de licitación por medio de la página web de la municipalidad.

Doña Virginia señala que el proyecto está muy bien, pero el trabajo no sirve! Informa que en Página de facebook lobelia madrigal tiene un registro fotográfico.

Queda pendiente la reunión con arquitectos (patrimonio-CNREE) e ingeniera Marín; Hacer la consulta a patrimonio sobre la acera de la comandancia. Hay interés de iniciar con Don Adrián un proceso para declarar las piedras patrimonio histórico.

Acuerdo 4: Con todos los elementos pendientes y los resultados de la inspección se realice una presentación gráfica en una sesión del Concejo Municipal. Se adjuntan fotografías sobre el deterioro del corredor accesible.

//ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y COMAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE UNA PRESENTACIÓN GRÁFICA EN UNA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON TODOS LOS ELEMENTOS PENDIENTES Y LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe de Accesibilidad N° 54

Texto del informe:

Reunida la COMAD, el 27 de octubre y 04 de noviembre de 2013, con la participación de las Señoras: Yorlery Araya, Hilda Barquero, Nidia Zamora, Maritza Segura, Catalina Montero, y los Señores Rolando Salazar, Gerardo Badilla y Emiliano Solano; se tomaron acuerdos sobre el siguiente asunto.

1- **Asunto:** Acuerdo JD 294-2013-R, de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, sobre informe entregado a asambleísta, sobre la verificación de la accesibilidad de los 627 hidrantes existentes en el cantón central de Heredia. De esta cantidad, 143 no cumplen con la ubicación requerida para garantizar accesibilidad de paso a las personas, 484 si cumplen. De los 143 no cumplen, 72 se pueden remover en el espacio disponible, los restantes 71 deben ser reubicados a corto plazo, previa coordinación con el Cuerpo de Bomberos. Respecto a postería, anclajes y tensores el informe hace referencia a la necesidad de realizar un recorrido para el levantamiento de elementos que no cumplen con la ley 7600. Este estudio implica disponer recurso humano, estimar costos y formular el proyecto correspondiente.

Acuerdo:

- a) Destacar la importancia de este acuerdo de la Junta Directiva de la ESPH, para garantizar la accesibilidad en el cantón central de Heredia.
- b) Solicitar a la ESPH se coordine, a la mayor brevedad posible, con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Heredia, la reubicación de hidrantes, y la instalación de nuevos hidrantes, en cumplimiento de la ley 7600.
- c) Enviar copia de este informe de la COMAD a los Bomberos y a la ESPH.
- d) Se mantenga informado al Concejo Municipal de Heredia sobre las acciones que se realicen para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta Directiva de la ESPH respecto a instalación, reinstalación o traslado de postería, anclajes, tensores e hidrantes del cantón central de Heredia.

//ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DESTACAR LA IMPORTANCIA DE ESTE ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH, PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN EL B CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- B. SOLICITAR A LA ESPH SE COORDINE, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HEREDIA, LA REUBICACIÓN DE HIDRANTES, Y LA INSTALACIÓN DE NUEVOS HIDRANTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600.
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME DE LA COMAD A LOS BOMBEROS Y A LA ESPH.
- D. SE MANTENGA INFORMADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH RESPECTO A INSTALACIÓN, REINSTALACIÓN O TRASLADO DE POSTERÍA, ANCLAJES, TENSORES E HIDRANTES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-2462- 2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Remite copia de documento DIP-006-2013, referente a aceras angostas en avenida que pasa por el costado norte del Liceo de Heredia. En este oficio la Ing. Lorelly Marín informa que realizó levantamiento topográfico para determinar lo situación actual de dicha vía, tomando en cuenta: ancho de rodamiento, ancho de zona de estacionamiento, ancho de vía libre para circular, ancho de acera, así como el viraje en cruce de calle 3 avenida 1. Lo anterior parece indicar que es posible ensanchar la acera 50cm sin sacrificar el espacio de circulación y estacionamiento vehicular.

Acuerdo:

- a) La COMAD ha venido insistiendo en el ancho reglamentario de aceras para garantizar accesibilidad a todas las personas, por lo tanto estamos de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Operaciones.
- b) Solicitar a la Administración informar a este Concejo Municipal y a la COMAD sobre el avance de este proyecto de ampliación de aceras.
- c) Solicitar a la Administración se realice el levantamiento topográfico en otros sectores de la ciudad que no cumplen con el ancho mínimo de aceras (1.20 m) para ser accesible, y presentar al concejo un proyecto de ampliación.

//ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DADO QUE LA COMAD HA VENIDO INSISTIENDO EN EL ANCHO REGLAMENTARIO DE ACERAS PARA GARANTIZAR ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS, POR LO TANTO SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y A LA COMAD SOBRE EL AVANCE DE ESTE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACERAS.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN OTROS SECTORES DE LA CIUDAD QUE NO CUMPLEN CON EL ANCHO MÍNIMO DE ACERAS (1.20 M) PARA SER ACCESIBLE, Y PRESENTAR AL CONCEJO UN PROYECTO DE AMPLIACIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- UDF-D-054-13, Expediente. 2013-0039-FI

Suscrito por: Sra. Yorlenny Acuña, jefa de la unidad de Fiscalización del CNREE

Asunto: Traslado de denuncia recibida en la Unidad de Fiscalización del CNREE sobre la venta de vehículos en aceras en alrededores del sector del río Pirro, salida de Heredia.

Acuerdo: Solicitar a la Administración atender lo solicitado por la Unidad de Fiscalización del CNREE, e informar al Concejo Municipal sobre gestiones realizada para corregir esta situación.

//ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LO SOLICITADO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL CNREE, E INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA CORREGIR ESTA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-2514-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Solicitud de una caseta que se encuentra en el parque de Los Ángeles para vender lotería.

Acuerdo: Por medio de la Secretaría Municipal, hacer del conocimiento del solicitante que por convenio con la CCOPECIVEL R.L., esa casetilla ya está asignada a una persona asociada.

//ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE AL SOLICITANTE QUE POR CONVENIO CON LA CCOPECIVEL R.L., ESA CASETILLA YA ESTÁ ASIGNADA A UNA PERSONA ASOCIADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- SCM-2585-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Coordinación con el CNREE para la participación del Arq. Gustavo Aguilar en inspección del corredor accesible piedras. De conformidad con la comunicación establecida entre la Sra. Lorelly Marín y el Sr. Aguilar, se realizará esta inspección el viernes 22 de noviembre en horas de la mañana.

Acuerdo:

- a) Coordinar con estos profesionales para que a partir de la 1 PM del 22 de noviembre, se realice una reunión con la COMAD, la Comisión de Cultura y representantes de la sociedad civil, interesados en el tema de las piedras y la accesibilidad.
- b) Solicitar a la secretaria del Concejo se convoque al grupo de personas interesadas.
- c) Comisionar a Sra. Hilda Barquero coordinar con el Ministerio de Cultura para la participación del arquitecto de Patrimonio Histórico en la reunión del 22 de noviembre a la 1 PM.

//ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COORDINAR CON ESTOS PROFESIONALES PARA QUE A PARTIR DE LA 1 PM DEL 22 DE NOVIEMBRE, SE REALICE UNA REUNIÓN CON LA COMAD, LA COMISIÓN DE CULTURA Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INTERESADOS EN EL TEMA DE LAS PIEDRAS Y LA ACCESIBILIDAD.
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO SE CONVOQUE AL GRUPO DE PERSONAS INTERESADAS.
- C. COMISIONAR A LA SRA. HILDA BARQUERO PARA QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ARQUITECTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN LA REUNIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE A LA 1 PM.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Asunto: Sillas de ruedas para donación.

Sobre este asunto el Sr. Rolando Salazar informa que existe un lote de sillas de ruedas, donadas por la Presidencia de la República, para beneficiar a personas con discapacidad del cantón central que las requieran. Así mismo que verbalmente el Presidente del Concejo Municipal le indicó que 20 de estas sillas se le asignarían a la COMAD para que las distribuya.

Acuerdo: Solicitar a la mayor brevedad un informe a la Administración, de las sillas donadas por la Casa Presidencial y el plan de distribución, así como los criterios técnicos, legales y económicos para la entrega.

//ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD PRESENTE UN INFORME, DE LAS SILLAS DONADAS POR LA CASA PRESIDENCIAL Y EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS PARA LA ENTREGA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- SCM-2439-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Remite copia de documento CFU-1053-2013 respecto a maceteros en acera entre La Deportiva y Autos Bolaños, así como la ausencia de aceras en ambos costados de autos Bolaños.

Al respecto el Arq. Chaves Diluca indica que ya se hizo levantamiento de información respecto a ambas situaciones, y que las notificaciones a las personas propietarias, iniciaron el 23 de setiembre.

Acuerdo: Solicitar a la Administración informe del resultado de las notificaciones efectuadas. Se comisiona la Sra. Maritza Segura para que realice una observación por ese sector.

//ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DEL RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS. SE COMISIONA LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA QUE REALICE UNA OBSERVACIÓN POR ESE SECTOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8- Asunto: Mal estado de aceras y otros problemas de accesibilidad en:

- Costado sur del mercado municipal, sector de PALÍ, el Samuelito y el mercado Florence.
- Acera de la Deportiva hacia el sur, y alrededores de la propiedad de la familia Araya Alegría.
- Por el súper Robi existe una acera cerrada con latas, aparentemente funciona una chatarrera. Sobre la misma acera existencia de muro que obstruye el acceso a la acera.

Acuerdo: Solicitar a la Administración se realice inspección de inmediato en los sectores mencionados, y se informe al Concejo municipal de las gestiones que se realicen para resolver estos problemas de accesibilidad.

//ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN DE INMEDIATO EN LOS SECTORES MENCIONADOS, Y SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS GESTIONES QUE SE REALICEN PARA RESOLVER ESTOS PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9- SCM-2440-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: remite oficio DIP-0262-2013, en respuesta a acuerdo del Concejo Municipal de la sesión 0263, del 15 de julio de 2013, mediante el cual la Sra. Lorelly Marín informa que el estudio de las aceras en el distrito de Ulloa, que se encuentran deterioradas o sin construir, se incorporó como una meta en el POA 2014, bajo la responsabilidad de la Dirección de Inversión Pública.

Acuerdo: Solicitar a la Administración sobre el estudio de aceras deterioradas o sin construir en los demás distritos del cantón central de Heredia.

//ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO. 54-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EL ESTUDIO DE ACERAS DETERIORADAS O SIN CONSTRUIR EN LOS DEMÁS DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Maritza segura Navarro.

Asunto: Solicitarle a los diputados de la provincia de darle el trámite a la aprobación de la ley del proyecto de vivienda la Misión, que beneficia a 10 familias de escasos recursos.

Texto de la moción:

"Para que el Concejo Municipal acuerde: Solicitarles a los diputados de la provincia darle trámite a la aprobación de la ley del Proyecto de Vivienda La Misión que beneficia a 10 familias de escasos recursos, proyecto ya dictaminado por la Comisión de Asuntos Municipales y en el orden del día del plenario Legislativo."

La Presidencia indica que se debe enviar este acuerdo a los cinco diputados.

// VISTA LA MOCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DARLE TRÁMITE A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN QUE BENEFICIA A 10 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, PROYECTO YA DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO LEGISLATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. No.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para incluir documento en la sesión del próximo jueves y dejar entrado por medio de agenda en sesión del jueves el informe de la Comisión de Obras y Comisión de Hacienda.

Punto 1.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INCLUIR EN LA AGENDA DEL JUEVES PARA CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA AJ-1447-2013, ASIMISMO SE DEBE CITAR A LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR Y A LA LICDA. ISABEL SÁENZ, A EFECTOS DE ACLARAR CUALQUIER DUDA CON RESPECTO AL TEMA QUE SE EXPONE EN EL INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2013, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 24 Y EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 82. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefa Rentas y Cobranzas Hacer del conocimiento las modificaciones realizadas en las instalaciones del local comercial denominado Bazar Alicia. **RC-1923-2013 N° 697.**

German Ryan Delgado. Solicitud de un puesto para venta de lotería (kiosco) en el parque central, tal como el que ya hay en el parque. ☎: **8387-6655 N° 694.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefa Rentas y Cobranzas. Hacer del conocimiento las modificaciones realizadas en las instalaciones del local comercial denominado Pague Menos. **RC-1946-2013 N° 696.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Solicitud de adjudicación de contratación directa N° 2013CD-00032-01 Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y manejo especial (no tradicional) generados en el Cantón Central de Heredia". **AMH-1857-2013. N° 714. (CONSTA DE I TOMO CON 151 FOLIOS).**

Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna. Proyecto de modificación y adición del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, publicado en la Gaceta N° 76 del 21 de abril del 2008. **AIM-162-2013 N° 640**

Lineth Artavia González - Municipalidad de San Pablo. Remite copia CM 381-13, referente a fijar monto por concepto de alquiler de las instalaciones del edificio de la antigua Gobernación. **Fax: 2277-0770/ Email: concejo@sanpablo.go.cr N° 651**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Solicitud de abrir una cuenta corriente en el Banco Popular para el pago de salarios a los funcionarios. **AMH-1805-2013 N° 674**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento FMH-183-2013 referente a la comunicación eventual de cobro de alquiler por la ocupación del edificio de la antigua gobernación. **AMH-1801-2013 N° 675**

COMISIÓN DE MERCADO

Msc. Flory Álvarez Rodríguez. Secretaria del Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo referente a reunión efectuada en el Mercado. SCM 2414-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO, PARA SEGUIMIENTO.**

Msc. Flory Álvarez Rodríguez. Secretaria del Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo sobre reunión efectuada en el Mercado. SCM 1817-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO, PARA SEGUIMIENTO.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento CFU-194-2013, referente a problema con lote abandonado que se encuentra al costado oeste y norte de la Escuela la Puebla. AMH-1538-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE INSPECCIONE LA COORDINACIÓN ACTUAL DEL LOTE.**

Eladio Sánchez Orozco - Encargado de Mantenimiento y Obras. espuesta a SCM-2762-13 referente a construcción de un muro de contención en San Francisco, Santa Cecilia. [N° 692.](#)

Xinia Alvarado Montero. Solicitud de cambio de uso de suelo en La Aurora. ☎: **8787-0465 N° 693**

Lisbeth Mora Méndez. Solicitud de cambio de uso de suelo en Guararí. ☎: **2238-0763 of. Lic. Manrique Chaves Borbón N° 712.**

Andy Rodríguez Villegas. Solicitud de cambio de uso de suelo en La Aurora. ☎: **8312-6406 N° 688.**

COMISIÓN DE OBRAS- SEÑORES CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento DIP-DGV-MO-095-2013, en el cual se informa de la limpieza a los lados de la acera del puente peatonal de los Lagos. **AMH-1802-2013 N° 669**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal . Remite copia de documento DPM-397-136 referente a denuncias de los vecinos de la urbanización Montesecco. **AMH-1788-2013. N° 705.**

Bernardita Marín Salazar. Instituto Costarricense sobre Drogas.Audiencia del señor Carlos Alvarado Valverde del ICD. [Tel: 8702-75-55](#)

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal. 1) Informe Comisión de Seguridad 2) Resumen administrativo de la Policía Municipal 3) Plan operativo contra matonismo, conductas violentas, consumo de drogas en los centros educativos del Cantón Central de Heredia. [N° 659](#)

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal. Convocar a distintos Jefes para tratar temas de agujas o dispositivos de control vehicular de diferentes comunidades. [N° 658](#)

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal. Informe preliminar de reunión con vecinos de Residencial Jerez [N° 657](#)

COMISIÓN DE VIVIENDA

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento ALC-242 suscrito por el señor Froilan Salazar, donde solicita colaboración sobre trámites a seguir para declaratoria de interés municipal de la situación de los tugurios y precarios de las cuencas de Guararí. **AMH 1847-2013. N° 700.**

OLGA SOLÍS

Roberto J. Gallardo - Ministro de Planificación. Explicar sobre retos y expectativas referente a la Ley General de Transferencias de Competencias del Poder **Ejecutivo a los Gobiernos Locales. AME 089-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS (HABLAR CON MANUEL)**

Msc. Flory Álvarez Rodríguez. Traslado referente a solicitud del señor Luis Froilán Salazar, sobre inquietudes varias para que sean atendidas por el Concejo Municipal. **SCM 2717-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA COORDINACIÓN.**

CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES - REGIDORES DE MERCEDES

Daniel Arce. Solicitud de audiencia para tratar problema con autorización para la instalación de mecanismo de seguridad en Amaranto. danielarce@hotmail.com [N° 601.](#) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, ASÍ COMO A LOS REGIDORES DE MERCEDES.**

REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA ESPH S.A.

Rosibelle Montero - ESPH. Estudio de factibilidad de la ESPH rentabilidad de la RAI. SJD-182-2013-R

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic Prof. Amalia Vargas Hernández. Malestar con el Departamento de Valoración y Catastro de la Municipalidad de Heredia, por ventanilla cerrada al público. ☎: **2237-2326. N° 0370. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS DEL RESULTADO DEL TRASLADO SCM 2539-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe sobre la denuncia presentada para la investigación de patente y uso de suelo del negocio de venta de cerámica denominado "El Bodegón de la Cerámica". **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE ESTE ASUNTO.**

Heiner Díaz Cabezas. Solicitud a Recursos Humanos para que se certifique lista de asociados al Sindicato SIEMPRHE Y ANEP. **ANEP-SM-0136-2013. ☎: 2257-8859 [N° 715.](#)**

MSc. Oscar Montero Sánchez - Director Administrativo Hospital San Vicente de Paúl. Apoyo con la seguridad municipal brindando operativos más frecuentes al Hospital. **H.S.V.P.-D.A. 01911-2013. ☎: 2562-8503 ☎: 2562-8349. [N° 718.](#) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE REMITA A LA POLICÍA MUNICIPAL.**

Ana Virginia Arce León - Auditoría Municipal. Respuesta al Concejo Municipal referente a la responsabilidad del uso del salón de sesiones. **AS-AIM-18-2013 [N° 661.](#) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, EN CONJUNTO CON LA SEÑORA SECRETARÍA DEL CONCEJO, ELABOREN UN BORRADOR DE ESTE REGLAMENTO.**

Gustavo Rojas M. Solicitud de renovación de la autorización de desfogue, lo anterior por motivo de unión de fincas que conforman el proyecto. **grojas@portafolio.cr N° 710. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS DE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

MSc. Ronny Villalobos Ruíz -Director. Solicitud de certificación del 1° distrito Escolar de Heredia y de la propiedad de la Escuela Braulio Morales. ☎: 2237-0429 [N° 691.](#) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS Y CRITERIO DE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

Sianny Villalobos Argüello - Diputada Asamblea Legislativa. Proyecto de Ley N° 18.807 "Reforma al art. 20 de la Ley de Transformación de la ESPH, N° 7789 del 23 de abril de 1998". **SVA-145-13. ☎: 2243-2824. [N° 684.](#) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA CONTESTE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS. URGENTE.**

Heidy Hernández Benavides - Vice Alcalde Municipal. Remite documento recibido con fecha del 18 nov., del señor Scott Noguera, referente a donación de 56 hornillos de gas, para contribuir con los gastos de las 300 mamografías del mes de octubre. **VMH-119-2013 [N° 673.](#) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, INDIQUE QUE SE HARÍA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD CON ESTOS HORNILLOS, UNA VEZ QUE SE ACEPTA LA DONACIÓN.**

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informa que por error involuntario se incluyó un párrafo que no corresponde al texto y que el mismo ya se corrigió en el adjunto AMH-1652-2013. **AMH-1740-2013. [N° 0563.](#) (FLORY HABLAR CON MANUEL PARA QUE EXPLIQUE)**

SEÑORA ROSA MARÍA VEGA - COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN - ASAMBLEA LEGISLATIVA

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1407-13 referente al Proyecto de la Ley Exp. N° 18.880 "Reforma de la Ley de Expropiaciones N° 7495 del 036 de mayo de 1995, reformada mediante Ley 7757 del 10 de marzo de 1998". **AMH 1830-2013. [N° 686.](#)**

DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

Ana Virginia Arce León - Auditoría Municipal. Razón de archivo de denuncia sobre nombramientos de archivista en la plaza de técnico de archivo. **AIM-164-2013 [N° 662](#)**

ESCUELA DE ULLOA

Escuela Ulloa. Invitación a la Feria navideña, el 29 de noviembre del 2013, a partir de la 1:00 pm. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ESCUELA ULLO, PARA PRESENTAR DISCULPAS POR NO ASISTIR DEBIDO A MEJORAS DE ÍDOLE LABORAL.**

SEÑORA CINDY SÁNCHEZ ☎: 8341-7803. manuelfsancho@gmail.com

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal . Remite copia de documento AJ-1368-2013 referente a solución de problema con un lote destinado a parque infantil que es propiedad de la Municipalidad. **AMH-1768-2013. [N° 704.](#)**

SR. DOUGLAS VICTORY S. Email. C.olkent@hotmail.com

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal . Remite copia de documento AJ-1375-13, referente a solicitud de servicio de agua a la Empresa de Servicios Públicos. **AMH-1771-2013. [N° 707.](#)**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Marco Antonio Ruiz Mora - Encargado Valoración y Catastro
Asunto: Respuesta a un acuerdo que se tomo en sesión 266-2013, referente a avalúo de un inmueble. **SCV-612-2013**
2. Gilda Arias Murillo
Asunto: Invitación a participar en bingo en la Urb. Las Mercedes. Asimismo patrocinio con algún obsequio el día 02-11-2013. **N°393**
3. Eduardo Matamoros Torres
Asunto: solicitud de audiencia para la presentación del informe económico del tope de la Aurora.
Tel: 8351-13-73 o 8381-61-19

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite CI 050-2013, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas - Coordinadora de Control Interno, sobre análisis respecto a las funcionarias de la Secretaría, que no dependen de la Secretaría sino de la Alcaldía. AMH 1774-2013.
2. Informe N° 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Roxana Mayela Arias Ramírez
Asunto: Indica que es exmiembro de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí y hace entrega de últimas planillas y libro de actas, 7 ampos de del 2011, 2 del 2012 y 5 del 2013, donde se resguarda información de la Junta. ☎: **2237-1887. N° 717.**
4. Rodolfo Sancho Quesada
Asunto: Remite copia de documento DDOP-836-13, el cual indica que se están realizando trabajos en el cauce del río, pero no es con personal municipal. **N° 713.**
5. Luis Froilan Salazar
Asunto: Celebración del día de la amistad Villa Paola 2013, el domingo 10 de noviembre de 2013.
N° 709.
6. Andrés Phillips Ureña - Coordinador Unidad de Control MINAE
Asunto: Respuesta a la Municipalidad de Barva y de Flores sobre desfuegos a Río Burío y Quebrada Seca. ☎: **2221-7516 N° 708.**
7. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1350-13, referente a apelación presentada por el señor Joaquín Urbina Echeverría, contra avalúo 650-13 de la finca 53343-000. **AMH-1765-2013. N° 706.**
8. Sonia María Villalobos V.
Asunto: Felicitación al Concejo y a la Municipalidad por el trabajo realizado en las aceras de Heredia. ☎: **2237-2076 N° 702.**
9. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del voto N° 003411-2013 de Acción de Inconstitucionalidad incoado por el señor Gildardo Montoya Buenaventura. **AMH 1817-2013. N° 690.**
10. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del acta extraordinaria N° 011-13 de la Juna Vial Cantonal. **AMH 1818-2013. N° 682.**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.
